

Diócesis de Osma-Soria



BOLETÍN OFICIAL

AÑO CLVI (156) Nº 4

| julio - agosto 2015 |

Edita: **OBISPADO DE OSMA-SORIA**

C/ Mayor, 52
42300 EL BURGO DE OSMA

C/ San Juan, 5
42002 SORIA

Imprime: GRAFICAL, S.L. Soria

D. Legal: SO-25/1959

Sumario

| | |
|---|-----|
| Obispo diocesano | 139 |
| Homilías | 139 |
| Fiesta de la Virgen del Carmen | 139 |
| Solemnidad de San Pedro de Osma | 141 |
| Concordia de la Virgen del Espino | 144 |
| Fiesta de Santa Clara | 147 |
| Solemnidad de la Asunción de la Virgen | 149 |
| Radiomensajes Cadena COPE | 151 |
| El Jubileo de la misericordia | 151 |
| Jesús envía y nos envía | 152 |
| La Bula “ <i>Misericordiae vultus</i> ” (I) | 153 |
| Servir siempre a los hermanos | 155 |
| En la Solemnidad de San Pedro de Osma | 156 |
| La Bula “ <i>Misericordiae vultus</i> ” (II) | 157 |
| En la fiesta de San Roque | 158 |
| La Bula “ <i>Misericordiae vultus</i> ” (III) | 159 |
| El Jubileo y las obras de misericordia | 160 |
| Decretos | 161 |
| Decreto de aprobación <i>ad experimentum</i> del Estatuto de Cáritas Diocesana de Osma-Soria | 161 |
| Vicaría General | 179 |
| Cartas | 179 |
| Solemnidad de san Pedro de Osma, Patrón principal de la Diócesis | 179 |
| Convenio para la rehabilitación de templos. Año 2015 | 180 |
| Secretaría General | 183 |
| Nombramientos | 183 |
| In memoriam | 184 |
| Rvdo. Sr. D. Víctor Algarabel Lallana | 184 |
| Otros | 184 |

| | |
|--|-----|
| Vida diocesana | 185 |
| Teresa de Jesús y El Burgo de Osma | 185 |
| Vida ascendente | 185 |
| Campamento de Cáritas | 185 |
| El Obispo bendice un retablo de la Virgen del Carmen | 186 |
| ANFE diocesana: 30 años de fidelidad | 186 |
| Solemnidad de San Pedro de Osma | 186 |
| Actividades para jóvenes en verano | 186 |



OBISPO DIOCESANO

HOMILÍAS

Fiesta de la Virgen del Carmen

Iglesia de los PP. Carmelitas (El Burgo de Osma), 16 de julio de 2015

Queridos PP. Carmelitas y demás sacerdotes con celebrantes, Ilustrísimas autoridades, cofrades de la Cofradía de la Virgen del Carmen, devotos todos de nuestra Madre bajo la advocación de la Virgen del Carmen.

El concilio Vaticano II cuando habla del significado de la Virgen en la vida del cristiano nos dice que debe ser una devoción de imitación. Cada año, cuando celebramos esta novena de la Virgen del Carmen, vamos desgranando toda una serie de facetas de la Virgen que nos impulsan a imitarla, recordamos toda una serie de valores y virtudes humanas y cristianas de las que ella es un modelo claro a seguir para nosotros como personas y creyentes. Entre las facetas y virtudes más importantes de la Virgen María que llaman nuestra atención, porque en ellas encontramos ese modelo para nuestra vida, hay dos que merece la pena que destaquemos de manera especial.

La primera es que en María encontramos el modelo de persona preocupada por los demás. Ésta fue una faceta muy importante como persona en la vida de la Virgen. María en su vida mantuvo en todo momento una constante preocupación por los demás, especialmente por aquellos que la pudieron necesitar en un momento determinado de sus vidas. Se preocupó constantemente de los suyos: de su Hijo Jesús como madre y de José su esposo, para atenderlos en todo momento y facilitarles en todo momento el cumplimiento de la misión que cada uno tenía. Se preocupó de los discípulos de Jesús, especialmente cuando Jesús muere y ellos quedan a la intemperie y Ella los acompaña como madre, reaviva en ellos la esperanza y les prepara para los grandes acontecimientos que van a vivir. Se preocupó de Isabel, su prima, que la necesitaba en ese momento importante de dar a luz a su hijo Juan. Se preocupó de aquellos novios que iban a quedar en ridículo porque, cuando no había terminado la boda, se les estaba acabando el vino.

Es ésta una faceta humana de María que representa, para nosotros un modelo humano a imitar, un verdadero modelo de solidaridad con las personas necesitadas. A nuestro lado y en nuestra vida normal nos encontramos con personas que nos necesitan: personas que en nuestra propia familia pasan por momentos de dificultad y de tristeza y necesitan de nuestra compañía y de nuestra palabra de ánimo que les demuestre que no están solos, personas ancianas que se sienten solas hoy porque no tienen familia o su familia se ha olvidado de ellas, personas y familias que conviven con nosotros y que no tienen trabajo y tienen dificultades para llegar a final de mes, y que reclaman nuestra atención, nuestro desprendimiento, nuestra solidaridad con su situación y nuestra ayuda, personas tristes que necesitan de nuestra sonrisa, personas solas en medio de esta sociedad individualista y

egoísta que necesitan que alguien las escuche, de alguien que les preste su hombro sobre el que llorar sus penas, que necesitan de nuestra compañía sin escatimar tiempo ni entrega.

Al contrastar la actitud solidaria y humana de María y la nuestra concluimos que debemos revisarnos para conocer nuestra actitud ante tantas necesidades y tantas personas necesitadas como podemos encontrarnos en nuestra vida, para ver si realmente respondemos como Ella o miramos para otro lado y nos olvidamos de ellos.

Una segunda actitud que brilla con un resplandor especial en María es la importancia de Dios en su vida. Para ella Dios y su mensaje fue lo más importante en su vida, el centro de la misma a lo que trató siempre de responder con generosidad, aunque para ello tuviera que ir contra sus propios planes.

Vivimos en un momento de la historia en la que la fe no es un valor en alza; al contrario, es un valor en baja cotización. La fe fue algo realmente importante para nuestros padres y para nuestros antepasados. Ellos vivieron su fe en Dios y esta fe fue la norma más importante de su conducta. Ellos nos dejaron como el mejor legado, la mejor herencia de su vida, la valoración y la vivencia de la fe. Ellos nos enseñaron a querer a nuestra Madre la Virgen. Nos introdujeron en la importancia para ellos de la devoción a la Virgen del Carmen, enseñándonos que para nosotros esta devoción debía ser algo muy importante también en nuestra vida. Ellos fueron modelo y ejemplo de fe para nosotros desde la vida, la práctica y el testimonio cristiano.

Hoy, por desgracia, hemos bajado muchos enteros en la valoración y en la vivencia de nuestra fe. Sin saber por qué hemos descuidado el cultivo de nuestra vida cristiana. Si examinamos con sinceridad nuestra vida, por nuestra forma de vivir damos la impresión de que lo único que nos llama la atención son las llamadas del mundo, que como voces de sirena dejan oír su canto en nuestra vida y nos dicen que lo más importante es tener, gozar, pasarlo bien, luchar por tener los primeros puestos, luchar por el poder aunque para ello tengamos que dar codazos.

Nosotros, poco a poco o a pasos agigantados, hemos cedido espacio, tiempo e importancia a vivir desde esos valores y hemos arrinconado la exigencia de nuestra fe como algo trasnochado y sin importancia o ésta ocupa un lugar muy secundario en nuestra vida. Poco a poco y casi sin darnos cuenta lo material y el valor de lo material ha invadido todos nuestros espacios y nuestra vida, y hemos dejado de valorar la fe y a Dios y nos hemos hecho indiferentes a todo lo espiritual. Poco a poco nos hemos paganizado, descristianizado, para valorar la material como lo único tras lo que correr. Poco a poco o a pasos agigantados hemos dejado descristianizar y paganizar nuestras familias: hoy la familia se ha descristianizado, Dios no tiene cabida en ella.

La fe que con tanto esmero y cuidado nos transmitieron nuestros padres hoy nosotros y nuestras familias la hemos descuidado y no la transmitimos. Hemos dejado paganizar la familia y hemos dejado descristianizar los ambientes, de tal manera que el tema de Dios es un tema totalmente silenciado y Dios es el gran ausente porque nosotros no dejamos que se manifieste en nuestra vida.

Si somos sinceros tenemos que admitir que en nuestra vida nos interesa mucho más lo material, los placeres efímeros y pasajeros, creyendo que con ellos vamos a ser felices, mientras que somos muy indiferentes a todos los demás valores que son los que dan sentido a nuestra vida y a nuestra existencia. Necesitamos recuperar nuestra fe, una fe personal,



una fe vivida en familia, nuestra fe vivida en comunidad, una fe que dé sentido a nuestras luchas cotidianas.

La celebración de la novena y de la fiesta de la Virgen del Carmen pueden ser, sin duda, un momento propicio para tomar mucho más en serio nuestra fe y la importancia de Dios en nuestra vida. La celebración de la Virgen del Carmen y su fiesta nos recuerdan que tenemos que volver los ojos a la Virgen, porque en Ella tenemos un auténtico espejo en el que mirarnos, porque es Ella un verdadero y auténtico modelo de creyente, de la que tenemos tanto que aprender; porque Ella nos enseña a vivir y encarnar en nuestra vida esta actitud tan importante como es la valoración de Dios y de la fe.

Nuestra devoción a la Virgen del Carmen, si es auténtica, no puede ser de ninguna manera un momento de fervorín espiritualista; nuestra devoción, como dice el Concilio Vaticano II, debe ser una devoción de imitación de sus actitudes, que debe llevarnos claramente a renovar nuestra fe, para que sea más viva, más importante en nosotros, más alimentada por la práctica de la oración y los sacramentos, más comunicativa de unos a otros, de manera que Dios no siga siendo el gran ausente y el gran extraño en nuestra vida y en nuestra familia.

Necesitamos renovar nuestra condición de apóstoles y misioneros en la familia, en nuestros ambientes, en nuestras comunidades, siendo testigos valientes de la importancia de Dios y de la fe para nosotros. Que la Virgen del Carmen nos ayude a ser verdaderos creyentes como Ella fue, que su fiesta nos estimule para mirarla e imitar su vida y sus virtudes porque si lo hacemos así estaremos siendo auténticos devotos suyos. Que así sea.

Solemnidad de San Pedro de Osma

Catedral, 2 de agosto de 2015

Rvdm. P. Abad, queridos sacerdotes diocesanos que habéis querido venir a celebrar la fiesta de San Pedro de Osma, patrono de nuestra diócesis de Osma-Soria, queridos hermanos todos y fieles burgenses, que os unís a toda la diócesis para honrar a nuestro patrono y fundador de El Burgo de Osma.

Muy pocos pueblos tienen la dicha de conocer realmente quién fue su fundador como lo conocéis vosotros. Por eso, hoy es un día importante para este pueblo de El Burgo de Osma, aunque no se celebre ni sea fiesta local. Que San Pedro de Osma os siga protegiendo y ayudando.

San Pedro de Osma fue ante todo y sobre todo el eminentísimo y santo Obispo, a quien se encargó la importantísima tarea de reconstruir y restaurar nuestra querida diócesis. Reconquistada Osma, después de años de estar bajo la dominación musulmana, el monje de Cluny, Pedro de Bourges, hoy San Pedro de Osma, es nombrado obispo, dignidad que en principio no quería, sin embargo por obediencia la aceptó y secundó la voluntad del Papa. Inmediatamente fue enviado a Osma por expreso deseo del Arzobispo de Toledo para restaurar la fe en esta diócesis.

Cumplió tan extraordinariamente su misión que llegó a ser, y así aparecerá para siempre en la historia, uno de los más eminentes y santos prelados de la diócesis. Durante el tiempo de la dominación musulmana, la diócesis de Osma sufrió verdaderos estragos. San Pedro de Osma va a desplegar todo su espíritu de trabajo y su talante misionero para restaurar la diócesis desde los principios y valores cristianos. Nuestro santo fue el auténtico protagonista de la restauración material y espiritual de esta diócesis, promoviendo en ella la fe, anunciando a Jesucristo y evangelizando a todos los diocesanos imbuidos de las doctrinas islámicas.

El llevó adelante una verdadera nueva evangelización con aquellas gentes, y lo hizo poniendo en marcha tres medios importantes: una espiritualidad personal profunda, un espíritu de trabajo pleno, y un amor grande a los pobres. Estas fueron las claves sobre las que San Pedro de Osma cimentó su tarea evangelizadora:

La espiritualidad profunda personal le sirvió de alimento y sustento de toda su tarea y misión, tanto en el trabajo material de reconstrucción de la catedral y en la lucha por defender los derechos de la Iglesia para que se le devolvieran las posesiones que le habían sido usurpadas, como en la tarea evangelizadora que tan magníficamente emprendió y llevó adelante, anunciando a Jesucristo y su mensaje a los diocesanos.

La segunda clave para llevar adelante la misión evangelizadora en la diócesis que se le había encomendado fue su espíritu de trabajo. San Pedro de Osma fue un trabajador nato, y este espíritu de trabajo le llevó a entregarse y a estar plenamente disponible para la misión que se le había encomendado. Trabajó incansablemente a favor de la evangelización de la diócesis, tanto en su restauración material como espiritual, no sin dificultades que superar, pero siempre sin escatimar ni tiempo ni dedicación ni esfuerzo para llevar adelante la tarea misionera.

Y la tercera clave desde la que evangelizó la diócesis fue el amor a los pobres. Desde este amor recibió constantemente una llamada al desprendimiento y a contemplar en ellos al mismo Cristo roto y necesitado. Movidos por su ejemplo, los diocesanos supieron valorar la importancia de la caridad en su vida como seguidores de Cristo.

En el momento actual y en la situación presente que está viviendo nuestra diócesis, San Pedro de Osma y su manera de situarse, de vivir y actuar en su vida como obispo, se convierte para nosotros en un verdadero modelo de evangelización. El momento presente de nuestra diócesis, salvando algunas diferencias, se parece también mucho al que San Pedro de Osma le tocó vivir, sobre todo en lo que se refiere a la urgencia y la necesidad de evangelización. La diócesis en aquel momento estaba dominada por un pensamiento y una doctrina contrarios a la fe cristiana y fue necesario que San Pedro se empleara de lleno en hacer en ese ambiente y en esas circunstancias el anuncio de Jesucristo, impulsando una verdadera y nueva evangelización entre los diocesanos de su tiempo, haciendo que el mensaje salvador de Cristo llegara a todos y surgieran nuevos cristianos, nuevos y auténticos seguidores de Jesús.

Hoy, en nuestra sociedad y por lo mismo en nuestra diócesis, se está viviendo como algo muy generalizado el fenómeno de la indiferencia religiosa, el fenómeno de la poca valoración de Dios en la vida de tanta gente dominada por el materialismo de tal manera que muchos de nuestros contemporáneos y de nuestros diocesanos sólo se mueven por estos criterios del tener más, del pasarlo mejor y del prestigio que tienen o pueden tener en



la sociedad. Hoy nuestra diócesis, al igual que el ambiente social que la envuelve, necesita y pide a gritos la promoción de una nueva evangelización, el anuncio del mensaje salvado que la ayude a salir de la indiferencia y del materialismo que la domina, para interesarse por el Señor, para darle más importancia en su vida y plantearse esa vida desde la práctica de la fe.

Si aquella situación que encontró en esta diócesis San Pedro de Osma le pedía una entrega total al servicio del anuncio del Señor y su mensaje, la situación que nosotros tenemos en este momento pide de nosotros poner todo lo que esté de nuestra parte para hacer el primer anuncio de Jesucristo a quienes ya no lo han recibido, refrescar la fe caduca de tantos que creyeron y no creen, preocuparse por los que son indiferentes y animar a vivir una vida cristiana mucho más real y auténtica a tantos que se conforman con cualquier cosa y creen que así ya cumplen.

Esta situación pide de nosotros una verdadera conversión personal que nos haga vivir mucho más auténticamente lo que es ser discípulos y seguidores de Cristo. No valen las medias tintas, ni los cristianos descafeinados o creyentes a ratos. Se nos pide autenticidad y exigencia en la vivencia de nuestra fe para ser verdaderos testigos y anunciadores del mensaje salvador de Cristo con nuestra vida. La situación actual de nuestro mundo respecto a Cristo y la fe está reclamando de todos, como bautizados, que nos empeñemos en realizar en nuestra diócesis una verdadera evangelización misionera, que salga al encuentro de los que viven en estas situaciones, no quedándose en las sacristías esperando sino tomando la iniciativa de buscarles para ofrecerles el mensaje salvador de Cristo. Esta evangelización misionera pide de nosotros que vivamos las tres claves desde las que vivió San Pedro de Osma.

Una espiritualidad profunda que nos impulse a salir de nosotros mismos para entregarnos plenamente al servicio del evangelio y de los hermanos. Solamente si mantenemos esta espiritualidad auténtica, conseguiremos que la mundanidad no se infiltre en nuestra vida. Sólo desde la inserción auténtica en Cristo lograremos que las dificultades no nos paralicen a la hora de ser portadores del mensaje salvador de Cristo a los hombres y mujeres de nuestro tiempo. Como diría Santa Teresa: *"A tiempos recios, amigos fuertes de Dios"*.

La segunda clave: el espíritu de trabajo, absolutamente necesario hoy también, como en tiempos de San Pedro de Osma. Este espíritu de dedicación plena y de trabajo será el que nos lleve a poner cuanto esté de nuestra parte para dedicar nuestra vida plenamente, sin espacios para nosotros, sólo para la tarea evangelizadora, siendo cristianos o sacerdotes todo el día y a todas las horas y dedicando los mejores esfuerzos a ser trabajadores incansables en la viña del Señor. Que nuestro cansancio, como dice el papa Francisco, no sea un cansancio de aburrimiento o de no saber qué hacer, que nuestro cansancio sea realmente un cansancio gozoso, un cansancio que surge del cumplimiento y la vivencia de la misión que tenemos encomendada.

Una tercera clave especialmente importante hoy es el amor y la predilección por los pobres. Éste es uno de los mayores signos creíbles de nuestro tiempo y un medio privilegiado de evangelización de nuestro mundo actual. Los pobres tienen que ser para nosotros nuestra opción preferencial en la nueva evangelización que queremos hacer en nuestro mundo, porque desde dicha opción otros van a sentirse cerca de la Iglesia y van a ver el sentido y la razón de su existencia.

Vamos a pedir el Señor por intercesión de San Pedro de Osma que nos ayude a vivir las actitudes con las que él evangelizó nuestra diócesis. Vamos a pedirle que nos ayude a

imitarle en la vivencia de una espiritualidad cristiana y sacerdotal auténtica, porque cuantas mayores y más sean las dificultades más necesitamos apoyarnos e insertarnos en Cristo.

Que San Pedro de Osma nos ayude a tener un verdadero espíritu de trabajo, una total dedicación y entrega de lo mejor de nosotros mismos que nos lleve a no escatimar esfuerzo y dedicación a la misión, porque la tarea es mucha y los obreros son pocos, porque la misión que tenemos encomendada es fascinante y Dios pone la mayor parte, pero nosotros también tenemos que poner llenos de generosidad la nuestra.

Que la entrega a los pobres y necesitados que encontramos en la cuneta de la vida, la valoración y el amor hacia ellos, a ejemplo de San Pedro de Osma, nos ayude a nosotros a ser testigos del mismo amor de Cristo que se identifica con ellos y se interesa por todos sus problemas.

Que San Pedro de Osma, que tan extraordinariamente vivió esta faceta de amar y valorar a los pobres, nos lo enseñe también a nosotros y con nuestro amor les anunciemos al Dios que por amor se hizo uno de nosotros, por amor a pesar de nuestros pecados, murió y resucitó, y por amor nos ha salvado y sigue a nuestro lado todos los días y en todas las circunstancias de la vida.

Concordia de la Virgen del Espino

Catedral, 8 de agosto de 2015

144

Queridos sacerdotes concelebrantes y queridos hermanos todos que habéis venido de los distintos pueblos integrantes de esta Concordia para honrar a la Virgen del Espino como Madre nuestra. Os saludo, pues, con mucho afecto en nombre de nuestra Madre la Virgen del Espino a todos los pueblos integrantes de su concordia: a los hijos de Valdegrulla, Aylagas, Bayubas de Arriba, Valdelinares, Velasco, Quintanilla de tres Barrios, Escobosa de Calatañazor, Barcebal, Lodaes de Osma, Valdealvillo, Valdelubiel, Nafría de Ucero, Valdealvín, Pedraja de San Esteban, Valdeavellano de Ucero, La Olmeda, Fuentecantales, Valverde de los Ajos, Sotos del Burgo, Santiuste, Boós, Barcebalejo, Valdenarros, Torralba del Burgo, Valdeebro, Valdemaluque, Rejas de Ucero, Quintanas de Gormaz, Berzosa, Alcubilla del Marqués, Gormaz, Ucero, Osma y El Burgo

Hemos sido convocados en esta tarde por nuestra Madre la Virgen para honrarla como Madre nuestra que es, para mirarla con los ojos del corazón de hijos y los ojos de fe de creyentes, porque sabemos que Ella es nuestra Madre, la Madre que nos entregó Jesús, que nos acoge y nos protege, nos enseña y nos anima a vivir como sus verdaderos hijos.

Todos los pueblos de esta Concordia habéis acudido con vuestra cruz procesional y lo habéis hecho llenos de fe, convencidos de que un mundo en el que la fe brilla tantas veces por su ausencia, con vuestra presencia estáis dando un verdadero testimonio de amor a la Madre que nos lleva a Cristo en quien creemos como nuestro Salvador. En esta tarde María nos vuelve a enseñar y recordar el verdadero camino que lleva a su Hijo Jesús; aceptemos llenos de fe sus enseñanzas de Madre.

Hemos sido convocados por Ella y hemos acudido para rezarle como Madre que es para que nos ayude a estar cada vez más unidos a su Hijo Jesús. Convencidos de que Ella



escucha nuestras necesidades como buena Madre que se preocupa por sus hijos, le hemos traído nuestras alegrías y dificultades, le hemos invocado bajo el título de “Virgen del Espino” que tanto nos dice a nosotros, rogándole por las necesidades de todos. Le hemos pedido por nuestras familias y por todos aquellos que más queremos y que llevamos siempre en nuestro corazón, para que a todos nos dé la salud, corporal y espiritual, por nuestros enfermos en el cuerpo o en el alma, por los miembros de nuestras familias que les cuesta creer o que no creen.

María es Madre, Madre de Dios y Madre nuestra, porque así quiso que fuera Cristo desde la cruz, cuando ante la presencia del discípulo más joven y de María, le dijo a su Madre: “mujer, ahí tienes a tu hijo”, y al discípulo que estaba allí le dijo, “ahí tienes a tu madre”. Una madre se preocupa sobre todo por la salud de sus hijos y sabe cuidarlos siempre con verdadero y tierno amor. La Virgen custodia nuestra salud. Cuando decimos que la Virgen custodia nuestra salud, estamos queriendo expresar tres aspectos muy importantes de la vida de toda persona y de todo cristiano: que nos ayuda a crecer, que nos ayuda a afrontar la vida con valentía y que nos ayude a ser libres.

Una madre ayuda a sus hijos a crecer y quiere que crezcan bien, por eso les educa para que no se dejen llevar por la pereza, para que no se conformen con una vida cómoda, para que no se contenten con mínimos.

La madre cuida a los hijos para que crezcan más y más, para que crezcan fuertes, capaces de asumir responsabilidades, de asumir compromisos en el vida, capaces de tender hacia grandes ideales.

La Virgen nos ayuda a nosotros también como la mejor de las madres a crecer humanamente y en la fe, a ser fuertes y a no ceder a la tentación de ser unas personas y unos cristianos a medias, a no ser creyentes descafeinados, sino a ser personas maduras y cristianos auténticos que se plantean y viven su fe con todas las consecuencias y con todas las exigencias.

Ella nos ayuda en todo momento para que crezcamos como cristianos, para que cada vez nos parezcamos más a lo que Cristo pide de sus seguidores, para que seamos cada día mejores discípulos suyos.

Una madre piensa en la salud de sus hijos educándoles para afrontar las dificultades y problemas de la vida. No se educa ni se cuida la salud de los hijos evitándoles los problemas, sino ayudándoles a enfrentarse a ellos, a mirarlos con realismo y a no perderse ante ellos, sino a afrontarlos con valentía, a no ser débiles sino valientes, porque de lo contrario nos encontraríamos con hijos con voluntades débiles que ante la menor dificultad son incapaces de seguir adelante.

Una madre enseña a sus hijos a luchar por conseguir unos retos en su vida. María con su ejemplo y con su manera de actuar, nos enseña que las dificultades de la vida cristiana las hemos de afrontar como lo hizo Ella, con valentía, sabiendo que no estaba sola, con plena disponibilidad al plan de Dios, con verdadero compromiso. No podemos ser cristianos sólo cuando las cosas nos resultan fáciles, hemos de vivir como seguidores de Jesús precisamente en este ambiente en el que no es fácil ser creyente, dando testimonio de fortaleza en la fe y que por encima de las dificultades nos sabemos acompañados por el Señor para seguir adelante. Así lo hizo Ella siempre en su vida: desde aquel momento en el que su Hijo iba a nacer y no había sitio para ella en la posada hasta el momento de la cruz en el que ve

morir a su Hijo; Ella sigue diciendo siempre: “aquí estoy para hacer tu voluntad”, “hágase en mí según tu palabra”.

Ella como una buena Madre está siempre junto a nosotros para que no perdamos nunca el valor y el coraje ante las dificultades, para que nuestra debilidad humana no se rinda ante un ambiente sin Dios y donde Dios es el gran silenciado y el gran ignorado. Ella sigue a nuestro lado animando nuestra fe, dándonos ejemplo de fortaleza, para que por encima de las dificultades, para que por encima de lo que el ambiente nos impone, nosotros seamos capaces de mantenernos firmes en la fe y fuertes frente las adversidades.

A veces nos planteamos nuestra fe y no vemos nada más que dificultades para vivirla y nos quedamos paralizados sin saber por dónde tirar. No tenemos que tener miedo, Ella está a nuestro lado y nos asiste y ampara y seguro que con su ayuda somos capaces de afrontarlas con valentía para ser unos buenos discípulos de Cristo y auténticos testigos de la fe en nuestras familias y en nuestros ambientes tantas veces descristianizados.

Por último, una buena madre no sólo acompaña a sus hijos en el crecimiento, y preparándolos para afrontar la vida con valentía; una buena madre ayuda a tomar decisiones definitivas y con libertad a sus hijos. Hoy reina en nuestro mundo la filosofía de lo provisional y uno es cristiano mientras no signifique demasiada exigencia para él, o se compromete en el amor mientras éste dure, o pertenece a un voluntariado durante un tiempo, pero se rechazan las opciones de por vida, definitivas.

María supo usar de su libertad y responder con su sí para siempre a lo que Dios le pedía, al plan de Dios sobre Ella. Ella no entendió la libertad como hacer lo que uno quiere, ni tampoco como dejarse llevar por las pasiones, ni pasar de unas experiencias a otras sin discernimiento, o seguir las modas del momento. Ella fue libre para comprometerse para siempre y en todo momento con el plan de Dios sobre Ella y por eso fue capaz de decir “hágase en mí según tu palabra”. Su “sí” fue un sí definitivo que pronunciaría durante toda su vida: cuando el ángel se lo anuncia, cuando tiene que dar a luz en un establo, cuando tiene que huir a Egipto para defender la vida de su Hijo, cuando encuentra a Jesús camino de la cruz y cuando le ve muriendo en ella condenado como un malhechor. Ella siempre dijo sí.

Una madre enseña a sus hijos a usar responsablemente su libertad, a mantener los compromisos aunque el ambiente sea adverso, a ser fiel a sus compromisos, por encima de toda comodidad.

María nos enseña a ser buenos seguidores de Jesús en todo momento y para siempre, aunque ello suponga contrariedades y dificultades, aunque tengamos que luchar contra corriente, porque ser libre es saber vivir de acuerdo con los principios y valores de los que cada uno está convencido, sin dejarse llevar ni por el ambiente ni por las modas. En el ambiente social en el que nos movemos en la actualidad, ser cristiano y seguidor de Jesús supone ser libre para escoger y mantener los compromisos creyentes a pesar de que el mundo vaya por otro camino.

Vamos a pedirle hoy a nuestra Madre, la Virgen del Espino, que nos ayude a crecer en la fe, que sepamos luchar contra las dificultades que podamos tener y afrontar nuestra vida de fe con valentía, que seamos verdaderamente libres a la hora de hacer realidad en nuestra vida los compromisos que tenemos como creyentes, para que lo mismo que Ella es nuestro ejemplo, nosotros podamos serlo también para los demás sobre todo para los más cercanos como son nuestros familiares, nuestros vecinos y todos aquellos con los que gastamos nuestra vida. Que así sea.



Fiesta de Santa Clara

Iglesia de Santo Domingo (Soria), 11 de agosto de 2015

Queridos sacerdotes concelebrantes, querida Madre Abadesa y hermanas de esta Comunidad de hermanas pobres de Santa Clara de Soria, queridos hermanos todos que habéis querido acompañar a estas hermanas en la celebración de la fiesta de su santa fundadora, Santa Clara de Asís.

Allá por el año 1193 nacía Clara en la ciudad de Asís en el seno de una familia noble. Su conversión hacia la vida de plena santidad se efectuó al oír un sermón de San Francisco de Asís. Cuando ella tenía 18 años San Francisco predicó en Asís los sermones de cuaresma y en ellos insistió en que para tener plena libertad para seguir a Jesucristo hay que librarse de las riquezas y bienes materiales. Entusiasmada con este ideal, en secreto buscó a Francisco para pedirle que la instruyera en el modo de lograr conseguir la perfección cristiana. Él le dijo que había que desprenderse de todo, la animó a dejar la vida de riquezas y comodidades que llevaba para dedicarse a una vida pobre, de oración y penitencia.

En el Domingo de Ramos del año 1212, a medianoche, acompañada de una sirvienta, salió secretamente de su casa camino de la Porciúncula. Allí la estaba aguardando el santo. De rodillas ante San Francisco hizo Clara la promesa de renunciar a las riquezas y comodidades del mundo y de dedicarse a una vida de oración, pobreza y penitencia. El santo, como primer paso, tomó unas tijeras y le cortó su larga y hermosa cabellera, y le colocó en la cabeza un sencillo manto, e hizo que Clara se fuera a vivir junto a la iglesia de San Damián en Asís, en una pobre y humilde casita, en la que la acompañaron su hermana Inés y su propia madre que decidieron irse de monjas con ella. Y muchas muchachas más se dejaron atraer por esa vida de oración y recogimiento, y así pronto el convento estaba lleno de mujeres entregadas a la santidad.

Francisco nombró a Clara superiora de la comunidad, y aunque ella toda la vida trató de renunciar al puesto de superiora y dedicarse a ser una sencilla hermana, sin embargo durante cuarenta años será la priora del convento y las hermanas no aceptarán a ninguna otra en su lugar mientras ella viviera, y es que su modo de ejercer la autoridad era muy agradable y lleno de caridad. Servía la mesa, lavaba los platos, atendía a las enfermas, y con todas era como una verdadera madre llena de comprensión y misericordia

Francisco y Clara son como dos almas gemelas unidas estrechamente por los lazos espirituales. Santa Clara admiraba verdaderamente a San Francisco y su palabra y su vida tenían un gran peso para ella. Su espiritualidad está basada en dos claves fundamentales, la pobreza y la humildad.

Pobreza para imitar a Cristo pobre que nació en un mísero pesebre, vivió pobre y murió pobre en la cruz. Siguiendo las enseñanzas y ejemplos de su maestro San Francisco, quiso Santa Clara que sus conventos no tuvieran riquezas ni rentas de ninguna clase. Y aunque muchas veces le ofrecieron regalos de bienes para asegurar el futuro de sus religiosas, no los quiso aceptar. Al Papa que le ofrecía unas rentas para su convento le escribió: *“Santo Padre: le suplico que no me absuelva ni me libre de la obligación que tengo de ser pobre como lo fue Jesucristo”*. A quienes le decían que había que pensar en el futuro, les respondía con aquellas palabras de Jesús: *“Mi padre celestial que alimenta a las avejillas del campo, nos sabrá alimentar también a nosotros”*.

Humildad igualmente a imagen y semejanza de Cristo que siendo Dios no hizo alarde de ello sino que se rebajó para hacerse uno de nosotros y morir en la cruz y así salvar al mundo.

Estas dos virtudes de pobreza y humildad, que fueron columnas de su espiritualidad, estaban sazonadas y sostenidas por la caridad, porque en la caridad vio siempre Clara el resumen del mensaje evangélico y el origen de toda fraternidad, porque la pobreza y la humildad sólo es posible vivirlas si las personas que forman la fraternidad está imbuidas por el amor, por un doble amor: el amor a Cristo y el amor a los demás que incluye el amor a las hermanas que forman una misma fraternidad y el amor al mundo.

El amor a Cristo es el que le va a hacer descubrir en el Señor el modelo a imitar continuamente en su vida, va a ser el espejo en el que mirarse y al que imitar en todo momento. Clara fue una auténtica enamorada de Cristo, por eso tenía siempre fija su mirada en Él y se mantenía en continuo trato con Él en la oración; y viviendo así, continuamente en la presencia del Altísimo, sacaría las fuerzas necesarias para cumplir lo que Dios le pedía.

Como exigencia del verdadero amor a Dios, Clara al igual que Francisco encontró en la vida fraterna de comunidad el espacio físico y teológico donde se vivir el evangelio. La vida fraterna de comunidad es como la custodia donde cada hermana aprende de la relación con Dios a conservar la unidad de la recíproca caridad, para acoger la comunión dada por el espíritu, y el lugar y el espacio en el que se testimonia y manifiesta Dios, viviendo la comunión en la diversidad y la diversidad en la comunión. Pobreza y humildad, a imitación de Cristo pobre y humilde, amor a Dios y amor a los demás, y todo ello sostenido y sustentado en la contemplación y en la oración.

El mundo actual está necesitando ver personas que viven alegres a pesar de no tener nada por lo que el mundo lucha, está necesitando ver personas plenamente enamoradas de Cristo, testigos que tengan la mirada puesta en Él y que se dejen modelar cotidianamente por la palabra y la vida de Cristo. Igualmente, en un mundo dividido por tantas cosas, vosotras estáis llamadas a dar testimonio de ser personas unificadas en torno a la persona de Cristo, que viven gratuitamente y en la presencia de Dios sólo por amor. Debéis ser signo de comunión y fraternidad y ser capaces de vivir esta comunión y fraternidad en la diversidad, sabiendo superar las diferencias que nos caracterizan a cada cual, porque por encima y contando con esa diversidad debe reinar la comunión y la fraternidad.

Vivid las diferencias personales no como una amenaza, sino como una manifestación de Dios que nos concede el don y el regalo de los demás para que completemos lo que nos falta a nosotros. Vosotras, que habéis elegido vivir sin nada propio, estáis llamadas a testimoniar que la contemplación de Cristo no es una teoría, sino una vida vivida que toma forma en un estilo de vida pobre, concreto visible y real. No olvidéis nunca que aunque vuestra vida es una vida escondida con Cristo en Dios, sin embargo su luz se refleja fuera, y sois auténtica interpelación para muchas personas cuando os tratan.

Por eso, vuestra vida no puede ser una vida anodina y sin fuerza y vivida en la oscuridad, sino que la luz de vuestra vida debe brillar siempre con una luz bien potente en medio de un mundo a oscuras. Debéis tener bien claro que el mundo tiene sus ojos fijados en vosotras, que desde el amor a Dios y desde vuestra fraternidad, desde vuestro estilo peculiar de vida tenéis mucho que ofrecer, testimoniar e interpelar.

Que, ante un mundo triste y angustiado por tantas cosas, vuestra alegría sea verdadero interrogante para muchas personas. Que, ante un mundo que se afana en tener y



valorar sólo lo material, vuestra opción de vivir sin nada propio cuestione e interpele. Que, ante un mundo indiferente a Dios y a la fe, vuestra entrega al Solo Dios, en una vida contemplativa, suscite admiración. Que, ante un mundo de guerras, de rencillas, de egoísmos y de codazos, vuestra fraternidad a pesar de las diferencias, vuestro amor de unas a otras y al mundo entero, haga exclamar a los que os conozcan “Mirad como se aman”.

Por eso hoy, fiesta de vuestra Madre y fundadora Santa Clara, es bueno que renovéis vuestro peculiar estilo de vivir, vuestro carisma de vivir la vida en pobreza, humildad y enamoradas de. No vale vivirlo de cualquier manera. Si por el Señor y para asemejaros a Él habéis sido capaces de renunciar a una vida cómoda, lo tenéis que vivir plenamente para que podáis seguir siendo ese verdadero testimonio de auténticas enamoradas del Señor, y ese interrogante importante que sois para mucha gente cuando se acerca a vosotros y os conoce.

Que Santa Clara os asista desde el cielo para que vuestra vida sea cada día un verdadero reflejo de lo que ella vivió y quiso que vivieran sus hijas.

Solemnidad de la Asunción de la Virgen

Catedral, 15 de agosto de 2015

Excmo. Cabildo Catedral, Ilustrísimas autoridades, hermanos todos que habéis querido participar en esta celebración en honor de María para honrarla y fijarnos en el ejemplo y modelo que Ella representa para todos nosotros.

Celebramos en este día la fiesta de la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma a los cielos, a la vez que honramos a quien es la titular de nuestra Catedral. Ésta es una fiesta que tiene su origen allá por el siglo VI, momento en que se comienza a hablar de la dormición de la Virgen María. Es el papa Pío XII quien en la Constitución Apostólica *Munificentissimus Deus*, promulgada el 1 de mayo de 1950, declara ser doctrina necesaria para la salvación confesar que la Virgen María “una vez completado su peregrinar por la tierra fue asunta en cuerpo y alma a la gloria celestial”.

La asunción de la Virgen está siempre ligada a la resurrección de Cristo. Lo mismo que Él, también Ella por ser la llena de gracia está limpia de pecado y, por lo mismo, preservada de la corrupción, es recibida en el cielo. Ella, la llena de gracia, la Madre de Jesús, comparte con su Hijo la misma suerte. Si Él resucitó y está sentado a la derecha del Padre, Ella es llevada al cielo donde está Cristo para gozar con Él de la bienaventuranza eterna.

Si el pecado original es el origen de la muerte, Ella, liberada en virtud de los méritos de Cristo del pecado original, no podía pasar por la corrupción del sepulcro. Si Él como Redentor nuestro está sentado a la derecha del Padre, Ella como corredentora es también recibida en el cielo para gozar eternamente de la compañía de su Hijo en la gloria.

La Virgen, además de ser la Madre del Redentor, es la Madre de la Iglesia y de todos y cada uno de los seguidores de su Hijo, de los cristianos; por eso, su asunción al cielo la convierte en prototipo de lo que seremos todos y cada uno de los que seguimos al Señor como discípulos. Ella es la primera de los que creen en Cristo que ha merecido ser elevada al

cielo y gozar para siempre de su eterna compañía. Ella nos precede en la entrada en la gloria celestial, porque se mantuvo sin pecado y porque en todo momento supo cumplir con lo que Dios le pedía. A ese mismo destino del que Ella es la primicia, estamos destinados todos y cada uno de nosotros, si en nuestra vida somos fieles discípulos de su Hijo, si encarnamos en nuestra vida las mismas actitudes que ella vivió: de disponibilidad y servicio a los planes de Dios.

La fiesta de la Asunción es una clara invitación y una llamada a levantar los ojos del suelo, de la tierra, para elevarlos un poco más al cielo y descubrir el destino que nos espera. Vivimos en un mundo en el que el ser humano mira excesivamente al suelo y muy poco al cielo. En nuestro mundo y en el momento actual se valora ante todo y sobre todo lo material, lo contante y sonante, como la máxima aspiración del hombre en la tierra. Un mundo en el que existen personas, muchas, por desgracia, que sólo les mueve lo material, el cuánto van a ganar, el cuánto les va a producir... Un mundo que busca y lucha por el placer pasajero a costa de lo que sea, aunque tenga para conseguirlo que olvidarse o traspasar la barrera de lo que le permiten sus principios más profundos y fundamentales. Un mundo en el que el hombre está excesivamente apegado a lo terreno, como si este mundo, sus valores y sus placeres fueran nuestro único destino. De ahí la lucha por tener mucho dinero, la lucha por pasarlo bien, los codazos para tener más poder e influencia sobre los demás.

Esta sobrevaloración de lo material, del placer y del poder, trae como consecuencia la infravaloración, el desprecio, la indiferencia hacia todos los valores que Cristo vivió y enseñó para que los viviéramos sus seguidores. Por eso hoy, junto a la sobrevaloración de todo lo terreno, está la indiferencia a todo lo que hable de Dios y de la fe en Él, a todo lo que nos hable de estilo cristiano, a todo cuanto haga referencia a la otra vida, etc. Se está dando, por desgracia, en nuestro momento actual una ausencia de la necesidad de Dios en la vida del hombre que se cree autosuficiente y no necesita de Dios para nada, es más, el hombre se ha constituido Dios de sí mismo. Dios es el gran silenciado y olvidado en nuestra sociedad, en nuestros pueblos, en nuestras familias, en nosotros mismos.

La Asunción de la Virgen al cielo es una auténtica invitación y una verdadera llamada a levantar la muralla de este mundo, de lo terreno y lo material, y mirar al cielo un poco más, para descubrir a Dios que nos espera y la vida que vendrá cuando esta nuestra en la tierra termine.

Es hoy, queridos hermanos, absolutamente necesario ser conscientes de que no podemos prescindir de Dios en nuestra vida, porque llevamos dentro de nosotros el sello divino que Dios creador puso en nuestro corazón y que sólo tendrá descanso y se sentirá lleno y satisfecho cuando descanse en Dios. Es necesario que nos demos cuenta y asumamos que nuestro destino no es este mundo sino el otro, el de la bienaventuranza eterna que ya disfruta la Virgen María desde su Asunción y que será lo que nosotros obtendremos si somos capaces de vivir el estilo de vida que Cristo nos propone.

Es necesario darnos cuenta de que cuando nuestra máxima aspiración es la lucha por tener más y el placer que nos ofrece el mundo, al final nos sentimos vacíos y nos sucede como al niño que ha luchado por conseguir un determinado juguete y cuando lo consigue se da cuenta de que no es feliz y sigue buscando otro y otro.

La Asunción de la Virgen al cielo nos debe ayudar a elevar los ojos de la tierra hacia el cielo para comprender por qué luchar y por qué estar dispuestos a vivir el estilo que Cristo nos propone, porque sólo si así lo hacemos la seguiremos a Ella en la posesión de la felicidad eterna.



Los discípulos de Jesús, cuando Él les comunica que va hacia Jerusalén para ser entregado en manos de los hombres, se quedaron tristes y desanimados, pero cuando Cristo al poco tiempo les muestra la gloria que les espera, entonces vuelve a renacer en ellos la esperanza. Que la Asunción de María nos haga entender el fin de nuestra estancia en la tierra que no es otro que aprovecharla para vivir desde lo que el Señor nos pide para que un día, como Ella, podamos gozar de la bienaventuranza eterna en el cielo que el Señor nos regala. Decía San Agustín: *“En la Salvación no todo depende de nosotros, pero sí que hay algo que depende de nosotros”*. Que eso que depende de nosotros sepamos vivirlo, para que lo mismo que nuestra Madre goza como primicia de la felicidad y la bienaventuranza eterna junto a su Hijo, ése sea también el destino para todos nosotros. Que así sea.

RADIOMENSAJES CADENA COPE

El Jubileo de la misericordia

5 de julio de 2015

Queridos diocesanos:

Aunque aún quedan cinco meses para la inauguración del Jubileo de la misericordia (será el próximo 8 de diciembre, Solemnidad de la Inmaculada Concepción, cuando se inaugure oficialmente) creo importante empezar a presentaros los aspectos más importantes del mismo; esta semana quiero ofreceros un resumen de la Bula *“Misericordiae vultus”* que convoca el Jubileo porque constituye un precioso tratado sobre la misericordia, magnífica y sencillamente expuesto por el Papa, y cuya lectura nos ayudará a entender mejor el significado de este Jubileo.

El 5 de mayo de 2015, en la Sala de prensa de la Santa Sede, fue presentado el Jubileo extraordinario de la misericordia. En *“Evangelii gaudium”*, el Santo Padre nos ofrece la clave reveladora que nos ayudará a entender el verdadero significado y el sentido de este Año jubilar: *“La iglesia vive un deseo inagotable de brindar misericordia, fruto de haber experimentado la infinita misericordia del Padre y su fuerza difusiva”* (n. 24); desde aquí debemos leer la Bula *“Misericordiae vultus”*.

Es cierto que el Jubileo de la misericordia tiene unas **particularidades** que lo distinguen de todos los demás que ha habido con otros motivos: en primer lugar, es deseo del Papa que sea vivido tanto en Roma como en las Iglesias locales. En segundo lugar porque, por primera vez en la historia de los Jubileos, se ofrece la posibilidad de abrir la puerta santa, la puerta de la misericordia, en cada Diócesis, especialmente en cada Catedral, en un templo significativo o en un santuario de devoción especial para los fieles. En tercer lugar, se trata de un Jubileo temático que toma su fuerza en el contenido central de la fe y busca recordar a la Iglesia su misión prioritaria de ser testimonio de la misericordia; para ello, el Papa enviará al mundo entero unos misioneros de la misericordia, sacerdotes pacientes y capaces de comprender los límites de los

hombres pero audaces para difundir en la predicación y en la confesión el efluvio luminoso del Buen Pastor. Finalmente, el Jubileo va dirigido para que todos los cristianos, de cualquier edad, vocación o carisma, participen en él y vivan el profundo significado de la misericordia.

Para que todos puedan participar se ha establecido un calendario para que todos se sientan llamados a vivir la misericordia del Señor: el **8 de diciembre**, celebración de la apertura del jubileo de la Misericordia; **del 19 al 23 de enero**, queriendo ayudar a comprender el carácter peregrinante de la vida, se dedicará a todos los que sirven en santuarios y en el campo de la peregrinación; el **3 de abril**, con el objeto de convocar a los creyentes que viven de una forma especial la experiencia de la misericordia, habrá una celebración para todas aquellas realidades que se identifican más con una espiritualidad de la misericordia; el **24 de abril**, jornada dedicada a los adolescentes que, después de la Confirmación, son llamados a confesar su fe; el **29 de mayo**, Jubileo para quienes se sienten llamados a la vocación sacerdotal; el **3 de junio**, festividad del Sagrado Corazón de Jesús, dedicado a los sacerdotes; el **12 de junio**, dedicado a los enfermos y a las personas que les ayudan con su solicitud y amor; el **4 de septiembre** será el día del mundo caritativo y del voluntariado a favor de los pobres y necesitados; el **25 de septiembre**, el Jubileo de los catequistas; el **9 de octubre** se celebrará a la Madre de la misericordia; el **6 de noviembre**, el Jubileo para los reclusos; finalmente, el **20 de noviembre**, Solemnidad de Cristo, Rey del universo, tendrá lugar la clausura del Año jubilar en toda la Iglesia.

Repensar la misericordia, como ha querido el Papa con este Jubileo, será una verdadera gracia, un auténtico *kairós* para todos los cristianos y un verdadero renacimiento para proseguir en el camino de la nueva evangelización y de la conversión pastoral. En este tiempo hermoso que Dios nos va a regalar todos tendremos la oportunidad de comprender y vivir mejor una de las verdades fundamentales de nuestra fe que Cristo nos ha revelado: Dios es perdón y misericordia, capaz de compadecerse de nuestras pobreza y debilidades.

Jesús envía y nos envía

12 de julio de 2015

Queridos diocesanos:

En el Evangelio de este Domingo nos encontramos a Cristo enviando a los Doce. Los envía con una misión muy concreta: predicar la Buena Noticia a todos los hombres y expulsar los espíritus malignos sabiendo desprenderse de todo para centrarse en lo fundamental.

De este envío y de esta misión participamos todos los bautizados. En efecto, todos y cada uno de nosotros somos enviados por doquier a ser testigos de Dios, a llevar al corazón del mundo el mensaje salvador de Cristo, a anunciar la Buena Noticia; todos somos enviados a proclamar ante el mundo que Dios nos ama con locura, incluso con nuestros defectos y pecados. Por ello, todos debemos sentirnos enviados por el Señor a



anunciar esta primera verdad de nuestra fe: el amor que Dios nos tiene, un amor capaz de enviar a su propio Hijo a morir por nosotros para liberarnos del pecado; Cristo, fiel a la voluntad del Padre, se entrega totalmente y, siendo nosotros pecadores, nos rescata de nuestro pecado y nos hace hijos de Dios.

También a nosotros nos da poder para liberar a los demás de los males que sufren, aliviando sus sufrimientos, llevando el bien y la felicidad a los que nos rodean. Ésta es precisamente nuestra tarea como creyentes y seguidores de Cristo: sembrar el bien en el mundo entre aquellos con los que convivimos y con quienes gastamos nuestra vida; acompañar a los que sufren de tantas maneras para compartir su dolor y aliviar sus heridas; cuidar a los que viven solos; confortar con palabras de ánimo a los desalentados; ayudar a los que se sienten marginados y olvidados de los demás; en definitiva, hacer comprender lo mucho que Dios ama a todos en cualquier situación.

Ésta es la misión que el Señor nos encomienda a todos y cada uno de nosotros de los bautizados: anunciar el amor de Dios que ama a través de nuestro amor. Para ello, el Señor, como a los discípulos, nos pide que seamos capaces de desprendernos de nuestras preocupaciones, de nuestros egoísmos, de nuestra confianza en las cosas materiales, para ocuparnos primeramente de anunciar a los demás el amor de Cristo con nuestra palabra y con nuestro testimonio. Así, tocados en lo más profundo del corazón por el Corazón de Cristo, podrán convertirse y salvarse.

Cristo nos envía para que, dedicándonos por entero a los demás, les ayudemos a curar sus dolencias, a sanar sus heridas, especialmente las heridas del corazón; por este camino, el camino del testimonio y de la coherencia, podrán descubrir y abrazar el amor incondicional de Jesús. Así de importante es nuestra misión y así de esmerada pide Dios que sea nuestra entrega a ponerla en práctica.

Sintámonos todos enviados, queridos hermanos, como misioneros del amor divino. ¡Feliz Domingo!

La Bula “*Misericordiae vultus*” (I)

19 de julio de 2015

Queridos diocesanos:

Quiero comenzar a ofreceros un resumen del contenido de la Bula de proclamación del Año jubilar de la misericordia, “*Misericordiae vultus*”, que nos ayude a vivir este Jubileo con el espíritu que el Papa Francisco propone en el texto. **Jesús es el rostro de la misericordia del Padre**; en la palabra “misericordia” encuentra su síntesis el misterio de la fe. Jesucristo, con su palabra, con sus gestos y con su Persona, revela la misericordia de Dios. Siempre tenemos necesidad de contemplar la misericordia divina; ella es fuente de alegría, de serenidad y de paz para el ser humano. Es la vía que une a Dios con el hombre porque abre el corazón a la esperanza de ser amados a pesar del límite de nuestro pecado. El Jubileo extraordinario es un momento providencial para fijar nuestra mirada en la misericordia de Dios con nosotros para que esa mirada nos mueva a **ser signo eficaz del obrar del Padre**.

No es casualidad que el Jubileo, como sabemos, vaya a ser inaugurado el 8 de diciembre, Solemnidad de la Inmaculada Concepción: esta fecha evoca el modo de actuar de Dios desde los albores de la historia pues, tras el pecado del hombre, **no lo deja a merced del mal** sino que traza un maravilloso plan de salvación en el que María Santísima entra de lleno como mujer santa e inmaculada para ser la Madre del Redentor. Ante la gravedad del pecado, Dios responde con la plenitud del perdón que siempre será infinitamente mayor que todo pecado. Por eso, la Puerta Santa se abrirá ese día y todo el que pase por ella tendrá la oportunidad de experimentar el amor de Dios que consuela, perdona y da esperanza: el II Domingo del Adviento se abrirá la Puerta Santa en la Catedral de Roma (San Juan de Letrán) y en las otras Basílicas así como en las Catedrales de cada Diócesis, y permanecerán abiertas durante todo el Año como signo de la misericordia. De este modo, cada Iglesia particular, como signo visible de la comunión de toda la Iglesia, se unirá al Jubileo que se celebra en la ciudad del Tíber.

La fecha del 8 de diciembre tiene también un significado especial en la historia reciente de la Iglesia: se trata del **50 aniversario de la clausura del Vaticano II**, Concilio en el que los padres conciliares percibieron la necesidad de hablar a los hombres y mujeres actuales de un modo más comprensible. Recordemos las palabras de San Juan XXIII en la apertura del Concilio: *“en nuestro tiempo, la esposa de Cristo prefiere usar la medicina de la misericordia y no empeñar las armas de la severidad”*. O lo que afirmaba el beato Pablo VI en la clausura del mismo al afirmar que la pauta de la espiritualidad del Concilio ha sido la antigua historia del buen samaritano.

El Jubileo extraordinario de la misericordia se concluirá en la Solemnidad de Jesucristo, Rey del universo, dando gracias a la Santísima Trinidad por haber concedido a su Iglesia un tiempo extraordinario de gracia.

La omnipotencia de Dios se manifiesta a través de su misericordia. Santo Tomás de Aquino decía que la misericordia no es, en absoluto, signo de debilidad sino, más bien, la cualidad del poder de Dios. En el **Antiguo Testamento** aparece frecuentemente el binomio “paciente” y “misericordioso” para describir la naturaleza de Dios. Esta misericordia se constata en muchas acciones de la historia de la salvación en las que la bondad prevalece sobre el castigo y la destrucción. La misericordia de Dios no es una idea abstracta; al contrario, es como el **corazón de un padre o de madre cuyas entrañas se conmueven por su propio hijo**. En el **Nuevo Testamento**, Jesús ora con este el salmo 136 antes de su pasión. Al instituir la Eucaristía pone este acto supremo de la revelación a la luz de la misericordia. Jesús vivió su pasión y muerte en este horizonte de la misericordia, consciente del gran misterio del amor de Dios que se habría de cumplir en la cruz. Desde la mirada fija en Jesús y en su rostro misericordioso **podemos percibir el amor de la Santísima Trinidad**: la misión que Jesús ha recibido del Padre consiste en revelar el misterio de amor divino en plenitud. Este amor se hace visible y tangible en la vida de Jesucristo: su Persona no es sino amor que se dona y entrega gratuitamente. Su actitud y su forma de actuar con los pobres, los enfermos, etc. llevan el distintivo siempre de la misericordia. **Nada en Él es falta de compasión**. Finalmente, en las parábolas dedicadas a la misericordia, Cristo revela a Dios como un Padre que jamás se da por vencido hasta que no haya disuelto el pecado y superado el rechazo con la comprensión y la misericordia; en ellas, **Dios es presentado siempre lleno de alegría, sobre todo cuando perdona**.



Servir siempre a los hermanos

26 de julio de 2015

Queridos diocesanos:

El relato del Evangelio de este Domingo nos pone ante sentimientos encontrados: por un lado, un sentimiento de repulsa al enchufismo para subir escalones, algo muy común en nuestro tiempo y que aquella madre con sus dos hijos busca en Jesús; cuando Jesús le dice *“¿mujer, ¿qué quieres que haga por ti?”* ella le pide sin medias tintas: *“ordena que estos dos hijos míos se sienten uno a tu derecha y otro a tu izquierda”*. Por otro lado, si pensamos con corazón de madre, nos resulta algo natural pues es normal que una madre quiera lo mejor para sus hijos; ella cree que eso es lo mejor para ellos y se lo pide al Señor. La indignación de los otros diez apóstoles que la oyen es natural y se encaran con los dos hermanos por la actitud de su madre.

En esta situación, Jesús pone las cosas en su sitio y les recuerda que ser el primero o el último no debe importarles pues lo fundamental es el servicio a los hermanos; será ese servicio el que nos dará la oportunidad de tener un puesto más o menos cercano a Él. Jesús les vuelve a hacer ver algo que aún no habían entendido ni asumido; para ello, les hace partir de su experiencia y recurre a lo que ellos saben sobre los jefes de este mundo que tiranizan y oprimen a los demás. Desde aquí, Cristo plantea cuál es su deseo y cuál debe ser su modelo: *“el que quiera ser el primero entre vosotros que sea vuestro esclavo”* (Mt 20, 27)

Los criterios humanos de estar por encima o por debajo, de ser los primeros o los últimos no sirven para los seguidores de Jesús pues lo que cuenta es el servicio a los demás: ¡esto va a ser lo que les gane el ser primeros en su escala de valores! De este modo les enseña los valores más importantes del Reino: la humildad, el servicio, la opción por la gente sencilla. Estos sí son los valores del Reino de Dios. Por el contrario, las luchas por los primeros puestos son valores mundanos y sus discípulos deben estar por encima de esa forma de obrar: el que quiera seguirle a Él y vivir como Él tiene que ser de otro talante, el talante del amor y del servicio sin límites.

Jesús les enseña, una vez más, con el ejemplo. Y, para dar fuerza a su argumento, termina diciendo: *“porque el Hijo del hombre no ha venido para que le sirvan sino para servir y dar su vida en rescate por muchos”* (Jn 20, 28) Ésta debe ser también nuestra actitud como seguidores de Jesús: estar siempre al servicio de los demás porque así lo hizo y nos lo mandó nuestro Maestro: *“¿comprendéis lo que he hecho con vosotros? Vosotros me llamáis el Maestro y el Señor, y decís bien porque lo soy. Pues si yo, el Señor y el Maestro, os he lavado los pies, vosotros también debéis lavaros los pies unos a otros. Os he dado ejemplo para que también vosotros hagáis como yo he hecho con vosotros”* (Jn 13, 12-15)

En un ambiente social que incita a escalar puestos y buscar honores sin escrúpulos; ante la ambición de mucha gente que sólo busca los primeros puestos, que se les vea, el poder sin conciencia y no al servicio del prójimo, Jesús nos dice que nosotros no caigamos en estas tentaciones sino servir siempre desde el amor sin límites ni horarios ni exclusiones. Desde aquí nos ganaremos los primeros puestos y los honores más importantes.

Vivamos en actitud de amor, servicio y ayuda, especialmente con los más necesitados y excluidos de nuestra sociedad.

En la Solemnidad de San Pedro de Osma

2 de agosto de 2015

Queridos diocesanos:

Al coincidir hoy, 2 de agosto, con la celebración del Domingo será mañana cuando celebremos la Solemnidad litúrgica del patrono principal de nuestra Diócesis, San Pedro de Osma, el Obispo encargado de la reconstrucción y restauración de nuestro Sede episcopal. Él cumplió tan extraordinariamente su misión que llegó a ser, y así aparecerá para siempre en la historia, uno de los más eminentes y santos prelados.

Durante el tiempo de la dominación musulmana, la Diócesis de Osma había sido invadida por el Islam. San Pedro de Osma llevó adelante una verdadera nueva evangelización con las gentes de estas queridas tierras y lo hizo sostenido por una **espiritualidad personal profunda**, un **abnegado espíritu de trabajo** y con un **amor grande a los pobres**; éstas fueron las tres claves de su tarea evangelizadora.

Su **profunda vida espiritual** le sirvió de alimento y sustento de toda su tarea tanto en el trabajo material de reconstrucción de la Catedral y de lucha por defender los derechos de la Iglesia como para hacer el anuncio de Jesucristo a aquellas gentes a las que se les había inculcado la enseñanza islámica.

Junto a su vida espiritual recia destacó su **abnegado espíritu de trabajo**: San Pedro de Osma fue un trabajador nato; este espíritu de trabajo le llevó a entregarse y a estar plenamente disponible para la misión que se le había encomendado. Trabajó incansablemente a favor de la evangelización de la Sede oxomense, tanto en su restauración material como espiritual, no sin dificultades que superar pero siempre sin escatimar ni tiempo ni dedicación ni esfuerzo para llevar adelante la tarea evangelizadora.

La tercera clave desde la que realizó la tarea evangelizadora fue su **gran amor a los pobres**: desde este amor recibió constantemente la llamada al desprendimiento y a la contemplación de Cristo roto y necesitado. Así, desde este amor a los pobres y su predilección por ellos, fue un verdadero ejemplo y modelo para todos los diocesanos que, movidos por su ejemplo, supieron valorar la importancia de la caridad en su vida como creyentes y seguidores de Cristo.

En el momento actual de nuestra Diócesis, San Pedro de Osma se convierte para nosotros en un verdadero modelo de ser y obrar en cristiano, un auténtico ejemplo evangelizador. Hoy nuestra Diócesis y nuestros fieles, al igual que el ambiente social, necesitan y piden a gritos la promoción de una nueva evangelización que les ayude a salir de la indiferencia y del materialismo reinante para plantearse la vida como verdaderos discípulos del Señor.

Y esta nueva evangelización pide de nosotros que vivamos las tres claves desde las que vivió San Pedro de Osma: en primer lugar, una espiritualidad profunda que nos impulse a salir de nosotros mismos para entregarnos plenamente al servicio del Evangelio y de los hermanos; en segundo lugar, un gran espíritu de trabajo que nos lleve a poner cuanto esté de nuestra parte para dedicar nuestra vida plenamente (a sacerdotes, religiosos y laicos) siendo trabajadores incansables en la viña del Señor. Finalmente, el amor y la predilección por los pobres habrán de ser uno de los mayores signos que nos harán creíbles ante nuestros contemporáneos.

Pidamos al Señor, por intercesión de San Pedro de Osma, que nos ayude a vivir las actitudes con las que él evangelizó nuestra.



La Bula *“Misericordiae vultus”* (II)

9 de agosto de 2015

Queridos diocesanos:

Seguimos con el resumen de la Bula del Papa Francisco para el Jubileo extraordinario de la misericordia. Ya comentamos cómo aparecía la realidad de la misericordia en el Antiguo y en el Nuevo Testamento, especialmente en los salmos y en las parábolas de la misericordia. Quiero detenerme en un precioso aspecto en el que el Santo Padre habla de **la misericordia como distintivo de la identidad de los hijos de Dios**. Y es que la misericordia no sólo es un distintivo del obrar del Padre sino que es realmente el distintivo y el criterio para saber quiénes son realmente hijos de Dios. Todos estamos llamados a vivir desde la misericordia porque a todos se nos ha aplicado la misericordia por parte de Dios; el perdón de las ofensas es una expresión del amor misericordioso y para nosotros, los cristianos, es un imperativo del que no podemos prescindir.

Jesús señala la misericordia como ideal de vida y como criterio de credibilidad de nuestra fe: *“Dichosos los misericordiosos porque ellos alcanzarán misericordia”* (Mt 5, 7) Una vez más, la Sagrada Escritura nos recuerda que la misericordia es la palabra clave para indicar el actuar de Dios con nosotros; Él no se limita a afirmar sólo su amor sino que lo hace tangible y visible. Como Él es misericordioso, así estamos llamados también nosotros a ser misericordiosos los unos con los otros.

Por eso, **la misericordia es la vida maestra que mantiene la vida de la Iglesia**. Toda su acción pastoral debería estar revestida de la ternura a los creyentes y nada de su anuncio al mundo debe carecer de misericordia. La credibilidad de la Iglesia pasa a través del amor misericordioso y compasivo; y así, la Iglesia *“vive un deseo inagotable de brindar misericordia”* (EG 24) El perdón es una fuerza que resucita a una vida nueva e infunde el valor para mirar el futuro con esperanza, mucho más cuando la experiencia de perdón en la cultura actual se desvanece más cada vez. San Juan Pablo II, en su Encíclica *“Dives in misericordia”*, hacía notar el olvido del tema de la misericordia en la cultura actual. Por otra parte, motivaba la urgencia de anunciar y testimoniar la misericordia en el mundo contemporáneo: *“La iglesia vive una vida auténtica cuando profesa y proclama la misericordia, el atributo más estupendo del Creador y del Redentor, y cuando acerca a los hombres a las fuentes de la misericordia del Salvador, de las que es depositaria y dispensadora”* (n. 13)

Dicho esto podemos preguntarnos: ¿en qué consiste la misión de la Iglesia en este sentido? En anunciar la misericordia de Dios. En la nueva evangelización, en la que está embarcada la Iglesia, el tema de la misericordia exige ser expuesto una vez más con nuevo entusiasmo y con una renovada acción pastoral. Es determinante para la Iglesia y para la credibilidad de su anuncio que ella **viva y testimonie en primera persona la misericordia**. Su lenguaje y sus gestos deben transmitir misericordia para poder entrar en el corazón de las personas y motivarlas para reencontrar el camino de la vuelta al Padre. La primera verdad de la Iglesia es el amor de Cristo que urge hasta el perdón y el don de sí mismo; así, la Iglesia se hace sierva y mediadora entre Dios y los hombres. Donde la Iglesia está presente allí debe ser evidente la misericordia del Padre y donde quiera que haya cristianos cualquiera debería encontrar un oasis de misericordia.

Por todo ello, el Año Jubilar queremos vivirlo a la luz de la Palabra del Señor: siendo misericordiosos como el Padre es misericordioso (cf. Lc 6, 36) Es éste un programa comprometedor, lleno de paz y de alegría, que Jesús dirige a todos cuantos escuchan su voz (cf. Lc 6, 27) Pero para ser capaces de misericordia debemos, en primer lugar, ponernos a la escucha de la Palabra de Dios, lo que lleva consigo recuperar el valor del silencio para meditar la Palabra que se nos dirige. De este modo, será posible contemplar la misericordia de Dios y asumirla como propio estilo de vida.

La peregrinación es un signo peculiar en el Año Santo porque actualiza la imagen del camino que cada persona realiza en su existencia; también para llegar a la puerta santa cada uno habrá de realizar una peregrinación. Es así que la peregrinación nos está indicando que **la misericordia es una meta por alcanzar que requiere compromiso y sacrificio**. La peregrinación se convierte en estímulo para la conversión, pues atravesando la puerta santa nos dejaremos abrazar por la misericordia de Dios y nos comprometeremos a ser misericordiosos con los demás, como el Padre lo es con nosotros.

En la fiesta de San Roque

16 de agosto de 2015

Queridos diocesanos:

En muchos de nuestros pueblos hoy celebramos la fiesta de San Roque, una de las fiestas más populares como lo demuestra la presencia de su imagen en la mayoría de nuestros templos, ermitas, etc. Esa imagen conocida por todos muestra a un santo con sombrero ancho, su bordón y concha de peregrino, báculo en la mano, mostrando la pierna llagada por la peste y un perro a su lado con un pan en la boca. Esta representación resume toda la historia de nuestro santo: San Roque es un hombre que va peregrino hacia Roma pero, en su camino, se encuentra con hombres y mujeres que sufren la peste; en ese momento, se dispone a ayudarlos pero se involucra en su servicio de tal manera que él mismo se contagió de peste y fue un apestado más; se retiró al desierto y allí un perro le sustentaba llevando un pan en la boca y lamiendo sus llagas.

¿Qué enseñanza nos deja la vida de San Roque? Dos ideas podemos destacar para que su vida sea un modelo a nosotros:

1. San Roque fue un hombre de fe, un **verdadero creyente**, que quiso hacer de su vida un fiel seguimiento del Señor con todas las consecuencias. Nacido en una familia acomodada económicamente, pronto se quedó huérfano de padre y madre pasando a heredar una buena fortuna. Meditando las palabras de Cristo al joven rico del Evangelio sobre su seguimiento (*"si quieres ser perfecto vende lo que tienes, dáselo a los pobres, ven y sígueme"* [Mt 19, 21]) vendió su herencia, la repartió entre los pobres y decidió seguir a Jesús radicalmente. ¡Cuántas veces esta actitud contrasta con nuestra actitud como seguidores de Cristo! Tenemos que reconocer que en nuestra vida sigue teniendo mucho peso lo material; es más, muchas veces nos damos cuenta que es lo primero por lo que luchamos y luego, si nos queda alguna migaja de nuestro amor y de nuestro esfuerzo, se lo entregamos al seguimiento de Cristo. San Roque y el uso que hizo de los medios de este mundo son una llamada a la generosidad, al desprendimiento en favor de los demás, como respuesta a la exigencia de nuestra fe y del seguimiento del Señor.



2. San Roque **amó a los más olvidados, a los necesitados, a los desahuciados de la sociedad**; él fue con todos un buen samaritano. Descubre, camino de Roma, al hermano que lo necesita, a todos aquellos hombres y mujeres que viven lejos de las ciudades porque están apestados y han sido expulsados de la convivencia diaria porque pueden contagiar a los demás. Y San Roque, lejos de huir de ellos como hacen todos los demás, se implica, se complica la vida con ellos, se pone a su servicio y se convierte en un modelo de buen samaritano que Cristo describe en el Evangelio.

Nuestro mundo egoísta, nuestra sociedad materialista, valora a quien es solidario, al que es capaz de amar por encima de egoísmos, a quien es buen samaritano del prójimo, de los necesitados, de los desahuciados de la sociedad hoy. Junto a nosotros existen hoy personas, familias, niños, ancianos desahuciados, malheridos por la vida y por el egoísmo humano. Como creyentes tenemos que hacernos una pregunta y darle una respuesta: ¿estoy siendo buen samaritano con tantas personas como a mi lado se pueden sentir necesitadas de cariño, de medios materiales, de ayuda espiritual?

Que San Roque nos ayude a imitarle en sus virtudes.

La Bula *“Misericordiae vultus”* (III)

23 de agosto de 2015

Queridos diocesanos:

Jesús mismo indica las etapas o momentos de la misericordia mediante la cuales es posible alcanzar la misma: *“No juzguéis y no seréis juzgados; no condenéis y no seréis condenados; perdonad y seréis perdonados. Dad y se os dará; una medida buena, apretada, remecida, rebosante pondrán en el halda de vuestros vestidos. Porque con la medida con que midáis se os medirá”* (Lc 6, 37-38)

Cristo pide, en primer lugar, **no juzgar y no condenar**: si no se quiere incurrir en el juicio de Dios, nadie puede convertirse en el juez de su hermano porque los hombres se quedan en lo superficial mientras que el Padre mira el interior. Hablar mal del hermano en su ausencia equivale a exponerle al descrédito, a comprometer su reputación y dejarle a merced del chisme; por eso, hemos de saber percibir lo bueno que tiene cada uno y no permitir que nadie sufra por nuestro juicio parcial.

Pero esto es lo negativo que no es suficiente. Para manifestar la misericordia, Jesús pide también **perdonar y dar**: ser instrumentos de perdón porque nosotros hemos sido los primeros que lo hemos recibido. Ser generosos con todos sabiendo que Dios es también benevolente y magnánimo con nosotros.

El lema del Año Santo es *“Misericordiosos como el Padre”*. En su misericordia tenemos la prueba de que Dios nos ama. Él se nos da por entero y siempre, gratuitamente y sin pedir nada a cambio. Nosotros, que vivimos en una situación de debilidad, le pedimos al empezar cada mañana *“Dios mío, ven en mi auxilio”* y este auxilio consiste en que seamos capaces de captar su presencia y compañía para que, tocados por su compasión, día tras día nosotros seamos compasivos con todos.

Además, el Año Santo pide que **abramos el corazón a los que viven en las contradictorias periferias existenciales** que el mundo moderno dramáticamente crea. En el Jubileo se llama a toda la Iglesia a que cure las heridas de los hombres que sufren, a aliviarlas con el óleo de la consolación, a vendarlas con la misericordia y curarlas con la fraternidad y la debida atención.

No podemos caer en la indiferencia que humilla, ni en la habitualidad que anestesia el alma e impide descubrir la novedad, ni el cinismo que destruye. Hemos de mirar las miserias del mundo, los sufrimientos de tantos hermanos y hermanas privados de dignidad y escuchar sus gritos de auxilio. Acerquémonos a ellos y ofrezcámosles el calor de nuestra amistad y fraternidad.

El Jubileo y las obras de misericordia

30 de agosto de 2015

Queridos diocesanos:

El Papa nos pide **reflexionar durante el Jubileo sobre las obras de misericordia espirituales y corporales**. La predicación de Jesús nos presenta estas obras para que podamos darnos cuenta si vivimos o no como discípulos suyos. Hemos de redescubrir las obras de misericordia corporales: dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, vestir al desnudo, acoger al forastero, asistir a los enfermos, visitar a los presos, enterrar a los muertos. Y no podemos olvidar las obras de misericordia espirituales: dar consejo al que lo necesita, enseñar al que no sabe, corregir al que yerra, consolar al triste, perdonar las ofensas, soportar con paciencia a las personas molestas y rogar a Dios por los vivos y los difuntos. En el Juicio final se nos preguntará por todas las obras de misericordia tanto espirituales como corporales porque en cada uno de los que necesitan de nuestra ayuda está presente Cristo y lo que hagamos con cada uno de estos, más pequeños, a Él se lo hacemos.

San Lucas nos narra el episodio en el que pidieron a Cristo que leyera la Escritura y la comentara; el Señor lee el pasaje del profeta Isaías que dice: *“El espíritu del Señor está sobre mí; me ha ungido para anunciar la buena nueva a los pobres, me ha enviado a vendar los corazones rotos, a pregonar a los cautivos la liberación, a los reclusos la libertad, a proclamar un año de gracia del Señor”* (Is 61, 1-2) En este texto se habla de *“un año de gracia del Señor”*: esto es lo que el Señor anuncia y lo que deseamos vivir en este Jubileo continuando la misión de Cristo Jesús.

La Cuaresma de este Año Jubilar hemos de vivirla con más intensidad, como un momento fuerte para celebrar y experimentar la misericordia de Dios; a través de las semanas cuaresmales nos encontraremos con un sin fin de páginas bíblicas que nos ayudarán a redescubrir el rostro misericordioso de Dios. En ese tiempo de oración, de ayuno y caridad tendremos ocasión de meditar las páginas del profeta Isaías sobre el verdadero significado del ayuno: *“¿No será más bien este otro el ayuno que yo quiero: desatar los lazos de maldad, deshacer las coyundas del yugo, dar la libertad a los quebrantados y arrancar todo yugo? ¿No será partir con el hambriento tu pan y a los pobres sin hogar recibir en casa? ¿Que cuando veas a un desnudo le cubras y de tu semejante no te apartes? Entonces brotará tu luz como la aurora*



y tu herida se curará rápidamente. Te precederá tu justicia, la gloria de Yahveh te seguirá. Entonces clamarás y Yahveh te responderá, pedirás socorro y dirá: «Aquí estoy» Si apartas de ti todo yugo, no apuntas con el dedo y no hablas maldad, si repartes al hambriento tu pan y al alma afligida dejas saciada, resplandecerá en las tinieblas tu luz y lo oscuro de ti será como mediodía. Te guiará Yahveh continuamente, hartará en los sequeales tu alma, dará vigor a tus huesos y serás como huerto regado o como manantial cuyas aguas nunca faltan” (Is 58, 6-11).

DECRETOS

Decreto de aprobación *ad experimentum* del Estatuto de Cáritas Diocesana de Osma-Soria

Gerardo Melgar Viciosa
por la Gracia de Dios y de la Santa Sede
Obispo de Osma-Soria

Nuestra Diócesis de Osma-Soria ha testimoniado en su dilatada historia una constante preocupación y dedicación a los pobres y desamparados a través de diversas instituciones. En los últimos tiempos ha sido Cáritas el instrumento pastoral que, en manos de mis predecesores, ha promovido el espíritu y la práctica de la caridad en la Iglesia diocesana.

Cáritas, durante sus más de cincuenta años de existencia, ha sabido responder a los retos históricos y problemas que han afectado a las personas necesitadas que son objeto de predilección por parte de Jesucristo Nuestro Señor. El paso de los años y la conveniencia de adecuar el funcionamiento de Cáritas diocesana a las nuevas necesidades y estructuras diocesanas, han motivado que su estatuto deba ser convenientemente adaptado a los nuevos tiempos y a la legislación vigente de la Iglesia en esta materia.

Teniendo presente cuanto antecede, APRUEBO *ad experimentum* el nuevo Estatuto de Cáritas diocesana de Osma-Soria por un período de tres años y decreto que entre en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diócesis.

Dado en El Burgo de Osma, a 28 de agosto de dos mil quince.

† Gerardo Melgar Viciosa
Obispo de Osma-Soria

Por mandato del Sr. Obispo,
David Gonzalo Millán
Secretario General

Estatuto

Capítulo I

Naturaleza y personalidad de Cáritas diocesana

Artículo 1º.- Naturaleza y denominación

Cáritas diocesana de Osma-Soria es el organismo oficial de la Iglesia para promover, orientar y coordinar la acción caritativa y social y la comunicación cristiana de bienes en la Diócesis de Osma-Soria.

Artículo 2º.- Personalidad

§ 1. Cáritas diocesana de Osma-Soria tiene personalidad jurídica propia, tanto eclesiástica como civil. Erigida canónicamente por Decreto del Obispo de la Diócesis de 14 de julio de 1965, está reconocida civilmente (inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 255-SE/C, el día 5 de marzo de 1981 y en el Registro de Entidades de la Junta de Castilla y León con el número 42009E).

§ 2. Cáritas diocesana de Osma-Soria se rige por el presente *Estatuto*, la legislación general de la Iglesia Católica y la normativa diocesana. Se tendrán en cuenta las leyes civiles a tenor del c. 22 del Código de Derecho Canónico.

§ 3. A Cáritas diocesana de Osma-Soria le corresponde la representación jurídica de Cáritas en la Diócesis de Osma-Soria.

Artículo 3º.- Constitución

§ 1. Cáritas diocesana está constituida por todas las Cáritas parroquiales constituidas en la Diócesis; y también por las Cáritas arciprestales que se creen a partir de las parroquiales, conforme al presente *Estatuto*.

§ 2. Sin perjuicio de la autonomía de acción y gestión establecida en el presente *Estatuto*, Cáritas diocesana de Osma-Soria es miembro confederado de Cáritas española, que es la confederación oficial de las entidades de acción caritativa de la Iglesia Católica en España, instituida por la Conferencia episcopal española. Asimismo, es miembro de Cáritas autonómica de Castilla y León, constituida civilmente como Asociación ASCARE de Servicios de iniciativa social.

Artículo 4º.- Domicilio social

Cáritas diocesana de Osma-Soria tiene su sede en la ciudad de Soria y su domicilio social en la Casa diocesana, calle San Juan número 5.

Capítulo II

Finalidad y competencias de Cáritas diocesana

Artículo 5º.- Finalidad de Cáritas diocesana

§ 1. Estimular a los miembros de la comunidad cristiana a dar testimonio de la caridad evangélica como partícipes de la misma misión de la Iglesia y sostenerlos en este empeño.



§ 2. Animar la tarea de las entidades de la Iglesia Católica que actúan en la Diócesis en el campo de la acción caritativa y la promoción social a fin de hacer realidad la Buena Noticia de la liberación de los pobres y marginados, convirtiendo la vida de caridad en hecho comunitario, como exigencia de la misión evangelizadora de la Iglesia y de su solicitud por los necesitados.

§ 3. Estar, con todas las consecuencias, cerca de los necesitados en la triple dimensión de: a) Estudio de la situación de los necesitados y, en su caso, denuncia de las injusticias sociales y propuesta de la acción social más adecuada; b) Asistencia social directa e inmediata cuando así lo requiera la situación; c) Promoción humana, desarrollo y animación comunitaria.

Artículo 6º.- Competencias de Cáritas diocesana

§ 1. Desarrollar y activar los medios oportunos para conocer con detenimiento las concretas realidades de pobreza y exclusión social así como las causas que las generan.

§ 2. Animar y orientar la conciencia y responsabilidad de la comunidad diocesana y de sus miembros en orden a impulsar la comunicación cristiana de bienes y el cumplimiento de los deberes de la justicia.

§ 3. Promover y orientar la constitución y funcionamiento de las Cáritas parroquiales y arciprestales, de acuerdo con los párrocos y arciprestes respectivos.

§ 4. Impulsar la colaboración y coordinación de las entidades eclesiales que actúan en el campo socio-caritativo.

§ 5. Suscitar la participación responsable y la formación del voluntariado, de entre los miembros de la comunidad diocesana, en las distintas entidades que actúan en el ámbito de la acción caritativo-social.

§ 6. Propiciar y apoyar la ayuda a países del tercer mundo, así como desarrollar cuantos programas, servicios y campañas le sean encomendados por el Obispo en el campo de la acción caritativo social.

§ 7. Favorecer la colaboración con otras entidades con fines y tareas similares.

Capítulo III

Voluntariado y colaboradores de Cáritas

Artículo 7º.- El voluntario en la acción de Cáritas

§ 1. La acción de Cáritas se desarrolla por personas voluntarias, miembros de las comunidades cristianas que, como animadoras de la acción socio-caritativa de la Iglesia y mediante un compromiso responsable, prestan su servicio a favor de los más pobres.

§ 2. Al trabajo de Cáritas tiene acceso todo tipo de personas como colaboradores-voluntarios, siempre que respeten la finalidad e identidad de la institución. Cáritas reconoce ese derecho, si bien aplicará en cada momento los criterios de selección y adecuación de cada persona a la tarea.

Artículo 8º.- Perfil del voluntario

§ 1. Es una persona que vive la caridad cristiana como algo inseparable de la justicia y la lucha por la defensa de los derechos humanos, según la Doctrina social de la Iglesia y las orientaciones de la jerarquía eclesial.

§ 2. Se compromete de forma desinteresada y gratuita a poner sus capacidades y su tiempo libre al servicio de las necesidades de la sociedad.

§ 3. Sabe acoger a las personas con respeto a su libertad individual y despierta en ellas la capacidad de ayudarse a sí mismas.

§ 4. Es capaz de establecer una buena relación y trabajar en equipo.

§ 5. Asume tareas adecuadas a sus aptitudes, posibilidades y preparación.

§ 6. Está dispuesto a actualizar su formación y a modificar sus modelos de acción para el mejor desarrollo de sus intervenciones.

§ 7. Conoce la identidad de su acción voluntaria y no contribuye a la inhibición y falta de responsabilidad de otros agentes sociales.

Artículo 9º.- Derechos del voluntario

§ 1. Ser miembro activo de la estructura de Cáritas de acuerdo con este *Estatuto* y los criterios de la institución.

§ 2. Ser bien acogido, apoyado e informado sobre la institución.

§ 3. Ser formado adecuadamente para las tareas que vaya a realizar y para un mayor crecimiento personal y social.

§ 4. Ser orientado hacia las actividades para las que reúne mejores condiciones.

§ 5. Participar en la ejecución y evaluación de los proyectos.

§ 6. Ser acompañado en la actividad por la ayuda de profesionales y técnicos en el trabajo socio-caritativo.

§ 7. Estar asegurado ante posibles riesgos al realizar la tarea.

§ 8. Que la actividad no le resulte gravosa, debiendo cubrir Cáritas aquellos gastos derivados de su actividad voluntaria.

§ 9. Los datos personales del voluntario serán tratados confidencialmente, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos.

Artículo 10º.- Deberes del voluntario

§ 1. Aceptar la naturaleza y objetivos de la institución desarrollando las líneas fundamentales que conforman la identidad de las acciones de Cáritas.

§ 2. Prepararse para la acción, evaluarla y reorientarla si fuera preciso.

§ 3. Ser solidario y responsable en virtud de lo establecido en el Código ético de entidades de voluntariado, suscrito por Cáritas española.

§ 4. Cumplir con diligencia y de forma ordenada los compromisos adquiridos.

§ 5. Disponerse a trabajar en equipo coordinadamente con los otros agentes de la acción socio-caritativa.

§ 6. Actuar de forma no partidista ni impositiva.

§ 7. Respetar la confidencialidad en la información recibida con motivo de la realización de las tareas de voluntariado.

§ 8. Participar en las actividades formativas establecidas por Cáritas.



Artículo 11º.- Relación Cáritas-voluntario

§ 1. La relación entre Cáritas y el voluntario no es de tipo laboral, dado el carácter de gratuidad que el voluntariado lleva consigo. El compromiso es de naturaleza moral y su relación es de respeto y confianza.

§ 2. La incorporación a la institución es gradual, a medida que el voluntario va capacitándose para la tarea que asume, que siempre debe estar a la medida de sus posibilidades reales y de su preparación.

Artículo 12º.- Los técnicos en Cáritas

§ 1. La misión de los técnicos que tengan con Cáritas una relación laboral consistirá, sobre todo, en ayudar y apoyar en la ejecución de los programas, proyectos y actividades aprobados por el Equipo de dirección, asesorar sobre la mejor forma de llevarlos a cabo y formar y apoyar a los voluntarios sobre su ejecución.

§ 2. Los técnicos y demás personal contratado respetarán siempre la identidad cristiana y el carácter eclesial de la institución.

Capítulo IV

Dirección jerárquica de Cáritas diocesana

Artículo 13º.- El Obispo

El Obispo diocesano es el presidente nato de Cáritas diocesana y a él corresponde la superior dirección de la entidad. Son competencias propias del Obispo:

§ 1. El establecimiento de las orientaciones y directrices generales de la institución, así como los criterios y normas para la inserción de su labor en el conjunto de la pastoral diocesana.

§ 2. La aprobación y reforma del presente *Estatuto*, a propuesta de la Asamblea General.

§ 3. La autorización para crear y constituir las Cáritas parroquiales y arciprestales.

§ 4. El nombramiento y cese, si lo estimase oportuno, del Director, Delegado episcopal, Secretario general, Administrador y otros cargos.

§ 5. La supervisión del funcionamiento de la institución, pudiendo convocar a sus órganos de gobierno cuando lo juzgue conveniente, y adoptar medidas no previstas en este *Estatuto*.

§ 6. La presidencia, por sí o por delegado, de la Asamblea diocesana de Cáritas, así como de los restantes órganos de la misma.

§ 7. La autorización para la adquisición, enajenación y gravamen de bienes muebles, inmuebles y derechos reales a favor o en nombre de Cáritas diocesana y para la realización de gastos extraordinarios, en los casos previstos por el Código de Derecho Canónico y este *Estatuto*.

§ 8. La disolución de Cáritas diocesana, oída la Asamblea diocesana, conforme al art. 33 § 1.

Artículo 14º.- El Delegado episcopal

El Obispo podrá designar un Delegado episcopal que le represente ante Cáritas diocesana. Son sus funciones:

§ 1. Transmitir los criterios pastorales y personales del Obispo y representarle ante los órganos de gobierno de Cáritas.

§ 2. Tener informado al Obispo, conjuntamente con el Director, de la marcha general de Cáritas en la Diócesis en lo concerniente a sus funciones.

§ 3. Velar por la identidad cristiana y eclesial de Cáritas y de sus contenidos teológicos y pastorales.

§ 4. Acompañar y animar evangélicamente a los componentes de Cáritas diocesana y promover y desarrollar entre ellos el espíritu fraterno.

§ 5. Procurar la integración de la acción socio-caritativa en la pastoral general de la Diócesis.

§ 6. Orientar a los diversos órganos de Cáritas en cuantos asuntos de contenido teológico-pastoral le sean solicitados, conforme a la doctrina social de la Iglesia.

§ 7. Ocuparse, juntamente con el Director, de las relaciones con los vicarios, los arciprestes (y, en su caso, sus delegados o responsables arciprestales de la acción caritativo social), así como con los párrocos, en los asuntos concernientes a Cáritas.

§ 8. Animar, con el Director, el desarrollo institucional de Cáritas en la Diócesis.

§ 9. Asesorar a los organismos de Cáritas diocesana en cuanto a posibles colaboraciones y contactos con otras confesiones religiosas.

§ 10. Aquellas otras que el Obispo le encomiende en relación con Cáritas.

Capítulo V

Órganos de gobierno de Cáritas diocesana

Artículo 15º.- Los órganos de gobierno

Cáritas diocesana se regirá por los siguientes órganos de gobierno: la Asamblea diocesana y el Equipo de dirección.

La Asamblea diocesana

Artículo 16º.- Definición, composición y funciones

§ 1. La Asamblea diocesana, presidida por el Obispo, es el órgano supremo de colaboración de Cáritas diocesana y, al mismo tiempo, órgano representativo de las Cáritas parroquiales y arciprestales.

§ 2. Forman parte de la Asamblea diocesana:

- a) El Delegado episcopal de Cáritas, el Director, el Administrador y el Secretario general.
- b) Los sacerdotes responsables y los coordinadores de la acción caritativo-social en cada uno de los arciprestazgos.
- c) Los presidentes y coordinadores de las Cáritas parroquiales y arciprestales.
- d) Un representante de cada asociación o institución de acción caritativa y social asociada a Cáritas.
- e) Tres miembros de libre designación del Obispo diocesano.

§ 3. Son funciones propias de la Asamblea diocesana:



- a) Establecer criterios, programas de acción y orientaciones prácticas para los diferentes niveles de Cáritas en la Diócesis.
- b) Ratificar las memorias y balances de los ejercicios económicos, previamente aprobados por el Equipo de dirección.
- c) Elevar al Obispo, a propuesta del Equipo de dirección, las modificaciones del *Estatuto*.
- d) Aprobar el balance y cuenta de resultados, así como la Memoria anual.
- e) Aprobar las solicitudes de admisión de las asociaciones o instituciones de acción socio-caritativa como miembros federados de Cáritas diocesana y proponer su exclusión al Obispo.

§ 4. La Asamblea diocesana será convocada por el Director de Cáritas diocesana y presidida por el Obispo. Se reunirá con carácter ordinario anualmente. Siempre que el Obispo lo estime conveniente por sí o a instancia del Equipo de dirección de Cáritas, se reunirá con carácter extraordinario.

§ 5. Para la validez de sus acuerdos se estimará válidamente constituida en primera convocatoria con la concurrencia de la mitad más uno de los miembros; y con, al menos, la cuarta parte de estos en segunda convocatoria.

§ 6. La adopción de acuerdos se hará por mayoría simple de los asistentes, excepto para la modificación del *Estatuto* y para aquellos asuntos respecto a los cuales la presidencia de la Asamblea lo decida, por sí o a solicitud del Equipo de dirección. En los casos en que para los acuerdos se necesite mayoría simple, si se produjera empate, se podrá efectuar segunda y hasta tercera votación. Si, después de éstas, persistiera la igualdad de votos, resolverá el del Presidente.

§ 7. Cuando el caso lo aconseje, podrán hacerse presentes en la Asamblea aquellas personas que, sin voto, sean invitadas a las sesiones por razón de información u otros motivos de interés para la Asamblea.

El Equipo de dirección

Artículo 17º.- Definición, composición y funciones

§ 1. El Equipo de dirección es el órgano ordinario de gobierno y de promoción de las funciones propias de Cáritas diocesana.

§ 2. El Equipo de dirección se compone de los siguientes miembros: el Director de Cáritas, el Delegado diocesano, el Administrador, el Secretario general y los vocales designados por el Obispo. Podrán asistir ocasionalmente a las reuniones otras personas que, en razón de los temas a tratar, sean consideradas necesarias; tendrán voz pero no voto.

§ 3. Son funciones propias del Equipo de dirección:

- a) Establecer criterios y orientaciones para programas y proyectos en Cáritas diocesana.
- b) Velar por el buen funcionamiento de los servicios de Cáritas diocesana.
- c) Velar por la aplicación de los diversos programas, proyectos y actividades y evaluarlos.
- d) Supervisar el correcto funcionamiento de las delegaciones parroquiales y arciprestales.

- e) Aprobar la memoria de actividades y las cuentas anuales de Cáritas diocesana.
- f) Aprobar la realización de los actos de dominio necesarios para cumplir los fines de Cáritas diocesana, incluidos en la administración ordinaria, según este *Estatuto*; así como entender la aceptación de herencias y legados que estuvieran gravadas con carga modal o condicional, teniendo en cuenta las prescripciones del CIC.
- g) Administrar el Fondo diocesano de comunicación cristiana de bienes.
- h) Mantener informado al Obispo diocesano de la aplicación de este *Estatuto*, así como proponerle, a través de la Asamblea, las modificaciones o, en su caso, el desarrollo reglamentario del mismo.

§ 4. El Equipo de dirección se reunirá cuando así lo determine el Director.

§ 5. Las decisiones del Equipo de dirección serán vinculantes para todos los miembros de Cáritas a todos los niveles.

La Dirección

Artículo 18º.- El Director y sus funciones

§ 1. El Director de Cáritas diocesana es el responsable ejecutivo de todas las acciones de Cáritas diocesana. Dirige los trabajos encaminados a ejercer estas acciones, sujetándose al cumplimiento de las decisiones y orientaciones de la Asamblea y del Equipo de dirección, a quienes debe dar cuenta de su gestión.

§ 2. El Director de Cáritas diocesana es nombrado por el Obispo de la Diócesis por un período de tres años que será renovable por otros dos mandatos consecutivos, pudiendo disponer su cese el propio Obispo o a petición propia.

§ 3. Son sus funciones más importantes:

- a) Ostentar la representación legal de Cáritas diocesana ante todos los organismos públicos y privados.
- b) Animar el cumplimiento de los fines institucionales previstos en este *Estatuto* y velar por la ejecución de los acuerdos de sus órganos de gobierno.
- c) Alentar, juntamente con el Delegado episcopal, el desarrollo institucional de Cáritas en toda la Diócesis.
- d) De acuerdo con el Obispo, autorizar los contratos y ceses del personal de plantilla en los servicios diocesanos de Cáritas, previo dictamen del Secretario general.
- e) Promover, de acuerdo con el Delegado episcopal, la formación de los directivos y voluntarios.
- f) Autorizar, junto con el Administrador, cobros y pagos, abrir cuentas de cualquier tipo y realizar toda clase de operaciones bancarias.
- g) Realizar actos jurídicos en nombre de Cáritas, entre ellos la aceptación de herencias, legados o donaciones que no estén gravados con carga modal o condicional y dirigir la administración general de sus bienes, conforme a las normas de la legislación civil y canónica.
- h) Dirigir, junto con el Administrador, la gestión financiera y patrimonial, aprobando los gastos según presupuesto; ordenar la realización de los pagos; establecer la consignación de los pagos y cobros; suscribir mancomunadamente las



operaciones bancarias; aceptar compromisos y otorgar en nombre de Cáritas toda clase de escrituras y documentos públicos o privados; con la aprobación del obispo, comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir o enajenar toda clase de bienes incluso inmuebles o derechos sobre ellos tanto a título oneroso como lucrativo, a tenor del c. 1281 y en los términos establecidos en las normas de la administración diocesana.

- i) Proponer al Obispo, en el caso de ser requerido, el nombramiento de los correspondientes cargos del Equipo de dirección.
- j) Realizar los actos jurídicos que no estén atribuidos a otros órganos por este *Estatuto* y cualquier función no expresamente recogida en su articulado.
- k) Defender los bienes y derechos de la institución en forma extrajudicial y judicial, otorgando poderes generales para pleitos, después de haber obtenido las oportunas licencias del Obispo.
- l) Desarrollar las relaciones institucionales, manteniendo el diálogo con las administraciones públicas y demás organizaciones y entidades.
- m) Convocar la Asamblea diocesana, las reuniones del Equipo de dirección y ejecutar las tareas que le sean confiadas por dichos órganos o, en su caso, por el Obispo.
- n) Dar cuenta al Obispo de la gestión del Fondo diocesano para la comunicación de bienes, conforme al art. 28 § 3.

§ 4. En caso de cese del Director Cáritas diocesana, bien a petición propia o por decisión del Obispo, asumirá interinamente sus funciones el Delegado episcopal.

La Secretaría general

Artículo 19º.- El Secretario general y sus funciones

§ 1. El Secretario general de Cáritas diocesana es nombrado por el Obispo. Esta responsabilidad podrá ser desempeñada por una persona voluntaria o retribuida.

§ 2. El Secretario de Cáritas diocesana tiene como funciones:

- a) Actuar como secretario de la Asamblea diocesana y del Equipo de dirección, levantando las actas correspondientes. En su ausencia, actuará como secretario el de menor edad de los miembros presentes en el órgano de que se trate.
- b) Realizar la coordinación interna de los servicios diocesanos, velando por la eficacia y calidad de las actuaciones de los distintos programas y proyectos.
- c) Gestionar los asuntos del personal de Cáritas diocesana informando al Director de su gestión.
- d) Mantener actualizada la relación del voluntariado que presta su colaboración en los distintos órganos, servicios y obras que dependan directamente de Cáritas diocesana.
- e) Controlar la recepción y envío de correspondencia así como su distribución, y cuidar de su registro y archivo.
- f) Cuidar el mantenimiento y conservación de las dependencias de Cáritas diocesana.
- g) Tener conocimiento e información de cuantas reuniones de trabajo se celebren en Cáritas diocesana.

- h) Mantener actualizado el inventario de los bienes de Cáritas diocesana.
- i) Elaborar, bajo la supervisión del Director, la Memoria anual de Cáritas diocesana.
- j) Recopilar datos que interesen a la Dirección y transmitir las órdenes o normas de la misma en el ámbito interno de la institución.
- k) Certificar documentalmente cualquier aspecto relativo a la institución, con el visto bueno del Director.
- l) Aquellas otras que le asigne el Director.

§ 3. En el desempeño de estas funciones mantendrá convenientemente informado al Director, sin requerimiento previo.

§ 4. El Secretario de Cáritas diocesana cesará en sus funciones por finalizar el periodo de tiempo para el que fue nombrado, por dimisión propia, aceptada por el Obispo, por revocación de su nombramiento por parte del Obispo, por dimisión o cese del Director, en cuyo caso quedará en funciones hasta el nombramiento de un nuevo Director.

La Administración

Artículo 20º.- El Administrador y sus funciones

§ 1. Cáritas diocesana, mediante su Departamento de administración, desempeñará las funciones de contabilidad, caja, almacenes, suministro y cuantos servicios sean necesarios en relación con la administración en general. El responsable de este departamento es el Administrador.

§ 2. El Administrador de Cáritas diocesana es el responsable de la administración ordenada de los bienes y recursos materiales y económicos de Cáritas. Es nombrado por el Obispo.

§ 3. Son funciones del Administrador:

- a) Administrar los bienes de Cáritas diocesana de Osma-Soria.
- b) Velar por el buen empleo de las donaciones que se reciban y por el cumplimiento de la finalidad de los donantes.
- c) Firmar con el visto bueno del Director, las órdenes de pagos según lo fijado en normativa interna.
- d) Mantener al día, en colaboración con el Secretario general, el inventario de los bienes de Cáritas
- e) Cuidar de que la propiedad de los bienes de Cáritas se asegure por los modos civilmente válidos.
- f) Observar las normas canónicas y civiles, las impuestas por el fundador o donante o por la legítima autoridad, y cuidar, sobre todo, de que no sobrevenga daño para Cáritas por inobservancia de las leyes tanto canónicas como civiles.
- g) Cobrar diligentemente las rentas y productos de los bienes, conservando de modo seguro los ya cobrados y emplearlos según la intención del fundador o las normas legítimas; pagar los intereses, préstamos, hipotecas, aplicar a los fines de Cáritas el dinero que reste del pago de los gastos e invertir según los fines, directrices y criterios de Cáritas.
- h) Controlar y dirigir la contabilidad general y la realización del presupuesto de gastos e ingresos y las cuentas de administración, y presentar al final de cada



año al Equipo de dirección tanto el presupuesto como las cuentas de administración para su aprobación. Una vez aprobado por el Equipo de dirección, se remitirá al Obispo (cf. cc. 1287; 1284)

- i) Realizar el seguimiento de los presupuestos anuales para la adopción de medidas correctoras que en su caso proceda.
- j) Ordenar debidamente y guardar los documentos y escritos de Cáritas correspondientes a su función, que se depositarán cada diez años en el Archivo diocesano, guardando copias auténticas de los mismos en el archivo de Cáritas.
- k) Disponer de firma en las cuentas de Cáritas junto con el Director, en las condiciones que se regulan en las disposiciones internas de Cáritas.

§ 4. El Administrador de Cáritas diocesana cesará en sus funciones por finalizar el periodo de tiempo para el que fue nombrado, por dimisión propia, aceptada por el Obispo, por revocación de su nombramiento por parte del Obispo, por dimisión o cese del Director, en cuyo caso quedará en funciones hasta el nombramiento de un nuevo Director.

Artículo 21º.- Normas de procedimiento de los órganos de gobierno

§ 1. Los temas a tratar en los distintos órganos son los que figuren en el orden del día de cada sesión.

§ 2. El Equipo de dirección podrá nombrar moderadores para la Asamblea general.

§ 3. Teniendo presente lo ya prescrito para el funcionamiento de la Asamblea diocesana, sobre las decisiones y las votaciones se tendrá en cuenta que:

- a) Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta; si después de dos escrutinios persistiera la igualdad de votos, quien presida puede resolver el empate con su voto.
- b) El voto será secreto siempre que se trate de personas y siempre que lo decida el Director o lo autorice, a petición de un tercio de los asistentes, al órgano colegiado de que se trate.
- c) En la elección de personas, después de dos escrutinios ineficaces, se hará una votación sobre los dos candidatos que hayan obtenido mayor número de votos, o si son más, sobre los dos de más edad; después del tercer escrutinio, si persiste el empate, queda elegido el de más edad (cf. c. 119, 1º).

§ 4. Las decisiones son vinculantes para todos los miembros del órgano colegiado, incluidos los ausentes.

§ 5. De cada sesión celebrada, se levantará acta por el Secretario que será sometida a aprobación en la sesión siguiente.

Capítulo VI

Cáritas en la Diócesis

Cáritas parroquial

Artículo 22º.- Definición, personalidad, fines, miembros y funciones

§ 1. Cáritas parroquial es el organismo oficial de la parroquia para promover, orientar, coordinar y realizar la acción caritativa y social de la comunidad, integrándola en la vida y en la pastoral parroquial, mediante su participación activa en el Consejo de pastoral.

§ 2. Cáritas parroquial carece de personalidad jurídica propia, por lo que actúa jurídicamente bajo la de la parroquia de la cual forma parte.

§ 3. Cáritas parroquial realiza la acción caritativa y social de la Iglesia en el ámbito parroquial de acuerdo con los criterios aprobados por la Asamblea diocesana. Tiene como fines:

- a) Difundir el espíritu de caridad y justicia social, procurando formar la conciencia de la comunidad parroquial en orden a la comunicación de bienes y al cumplimiento de los deberes de la justicia, conforme a la orientación de la Iglesia.
- b) Facilitar a la comunidad parroquial el conocimiento de los problemas que plantea la pobreza en la parroquia, investigando sus causas y consecuencias y denunciando las causas que la generan.
- c) Procurar la integración de la acción caritativa y social en la vida y en la pastoral de la parroquia, como una dimensión más de la tarea evangelizadora.
- d) Promover y participar en iniciativas, tanto propias como de otras entidades religiosas o civiles, en orden a la solución de los problemas de pobreza, exclusión o marginación social.
- e) Fomentar el voluntariado ofreciendo a sus miembros una formación teológica y social para el mejor desempeño de su tarea.

§ 4. Para dinamizar su acción caritativa y social, la comunidad parroquial encomendará el servicio de caridad a un Equipo parroquial de Cáritas que estará formado, al menos, por el párroco, el coordinador, el secretario y un representante de cada entidad eclesial que en la demarcación parroquial trabaje en el campo de la acción socio-caritativa y haya solicitado su colaboración con Cáritas parroquial.

§ 5. Al Equipo parroquial de Cáritas, que en su acción socio-caritativa seguirá las directrices marcadas por la Asamblea diocesana, le corresponden las siguientes funciones:

- a) Participar en el Consejo parroquial pastoral y promover de acuerdo con éste cuantas iniciativas se consideren necesarias para concretar los acuerdos y las orientaciones de Cáritas diocesana.
- b) Presentar al Consejo pastoral, al principio de cada año, la memoria de actividades, el balance y liquidación de cuentas correspondientes al año anterior y el presupuesto del año siguiente.
- c) Fomentar los servicios necesarios para apoyar la promoción humana, el desarrollo integral y la inserción social de los pobres y ayudar especialmente a los más necesitados.
- d) Mantener la necesaria coordinación con el resto de los grupos de la comunidad parroquial dedicados a la acción caritativa y la promoción social.
- e) Celebrar reuniones, con carácter ordinario, al menos una vez al mes y con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo aconsejen, bien a criterio del párroco, del coordinador o a petición de los componentes del Equipo.

§ 6. Al párroco le corresponde la animación de la acción socio-caritativa de la comunidad y el impulso de su formación teológico-pastoral, así como la presidencia del Equipo parroquial de Cáritas, de conformidad con el presente *Estatuto*. De entre sus miembros desig-



nará al coordinador, al secretario y, en su caso, al tesorero y a los responsables de los distintos servicios que tuviera la Cáritas parroquial con el visto bueno del Consejo de pastoral.

§ 7. El Coordinador de Cáritas parroquial tendrá como funciones principales:

- a) Representar a Cáritas parroquial en el Consejo pastoral parroquial, en la Coordinadora arciprestal, en la Asamblea diocesana de Cáritas y ante cualquier institución pública o privada, pudiendo delegar esta representación.
- b) Organizar, convocar y dirigir las reuniones del Equipo parroquial de Cáritas.
- c) Impulsar la labor socio-caritativa a desarrollar por la Cáritas parroquial.
- d) Asumir la responsabilidad y la coordinación de cuantas acciones desarrolle la Cáritas parroquial en cumplimiento de su misión.
- e) Alentar, juntamente con el párroco, el desarrollo y consolidación institucional de Cáritas parroquial.
- f) Proponer al Consejo parroquial pastoral las oportunas acciones socio-caritativas en el ámbito parroquial.
- g) Presentar a Cáritas diocesana y al Consejo parroquial pastoral, en el primer trimestre del año, los programas y presupuestos, así como el balance y la memoria anual de Cáritas parroquial y de su funcionamiento.
- h) Fomentar la coordinación con Cáritas diocesana y con la Coordinadora arciprestal, así como con organizaciones y entidades, religiosas o no, que realicen similares labores de acción social en el mismo territorio.

§ 8. Son funciones del Secretario de Cáritas parroquial:

- a) Responsabilizarse del archivo de Cáritas parroquial, realizando la memoria anual de actividades en los dos primeros meses del año siguiente.
- b) Actuar como secretario en las reuniones del Equipo de Cáritas parroquial, redactando las actas correspondientes.
- c) Realizar las funciones que le delegue o encomiende el Coordinador o el párroco.

Cáritas arciprestal

Artículo 23º.- Definición, personalidad, fines, miembros y funciones

§ 1. El arciprestazgo, como estructura intermedia entre la parroquia y la diócesis, es una unidad pastoral básica que exige planteamientos comunes. Por tanto, en cada arciprestazgo se constituye una Coordinadora arciprestal como lugar de encuentro y colaboración que coordine y anime la acción caritativa y social realizada por las Cáritas parroquiales.

§ 2. La Coordinadora arciprestal estará compuesta por el sacerdote responsable de la acción socio-caritativa, el coordinador arciprestal, los sacerdotes y coordinadores de los Equipos de las Cáritas parroquiales del arciprestazgo, así como un representante de cada una de las instituciones de acción caritativa y de promoción social que actúen en el territorio y que así lo soliciten.

§ 3. Son funciones de la Coordinadora arciprestal de Cáritas:

- a) Facilitar el encuentro de quienes trabajan en las distintas Cáritas parroquiales y entidades eclesiales de acción socio-caritativa.

- b) Organizar campañas de sensibilización para la comunidad cristiana y los procesos de formación para los voluntarios.
- c) Promover y realizar cuantas actividades e iniciativas se consideren convenientes y sobrepasen las posibilidades o el ámbito parroquial.
- d) Estudiar la realidad socio-económica y cultural que permita tomar decisiones conjuntas estableciendo prioridades de actuación.
- e) Impulsar la comunicación cristiana de bienes.
- f) Promover contactos con organizaciones y entidades, religiosas o no, que realicen similares actuaciones de atención y promoción de los más desfavorecidos.
- g) Velar para que la pastoral de la caridad y la acción socio-caritativa que implica, estén integradas en la pastoral de conjunto del arciprestazgo.

§ 4. El sacerdote responsable arciprestal de la acción socio-caritativa es elegido entre los sacerdotes de las parroquias del arciprestazgo y tiene como funciones:

- a) Animar, impulsar y coordinar dentro de las reuniones arciprestales de los sacerdotes esta dimensión de la pastoral.
- b) Acompañar a la Coordinadora arciprestal, facilitando el clima creyente, apoyando la formación teológico-pastoral de la caridad, promoviendo celebraciones y encuentros y sensibilizando a los creyentes del arciprestazgo hacia la solidaridad.
- c) Coordinar su actividad con el Delegado episcopal, con los sacerdotes responsables arciprestales y con el responsable de formación del propio arciprestazgo.

§ 5. El Coordinador arciprestal es el representante del arciprestazgo en la Asamblea diocesana de Cáritas. Será elegido por votación interna de entre los miembros de los Equipos de las Cáritas parroquiales. Son sus funciones:

- a) Animar la creación de Caritas parroquiales en las parroquias donde no existen.
- b) Participar en el Consejo arciprestal pastoral en nombre de Cáritas.
- c) Representar al arciprestazgo en la Asamblea diocesana, tomando las decisiones concretas que hagan operativos los acuerdos en su demarcación arciprestal.
- d) Transmitir a las Cáritas parroquiales las decisiones tomadas por la Asamblea diocesana, informando en general sobre la marcha de Cáritas.
- e) Velar por el desarrollo en su arciprestazgo de los acuerdos tomados en la Asamblea diocesana, fomentando la coordinación entre las Cáritas parroquiales y de éstas con los servicios diocesanos.
- f) Organizar, convocar y dirigir las reuniones de coordinación en el arciprestazgo.
- g) Animar la participación y formación del voluntariado de Cáritas en el arciprestazgo mediante convivencias, asambleas y celebraciones, en sintonía con los materiales y propuestas de Cáritas diocesana.
- h) Apoyar, estimular y hacer un seguimiento de las Cáritas parroquiales del arciprestazgo.

Artículo 24º.- Entidades eclesiales de acción socio-caritativa en la Diócesis

§ 1. Se entiende por entidades eclesiales de acción socio-caritativa aquellas asociaciones o instituciones aprobadas por el Obispo que, gozando de plena autonomía, tienen idénticos fines que Cáritas diocesana.



§ 2. La vinculación de estas entidades con Cáritas tiene como finalidad expresar la eclesialidad del amor preferencial de la Iglesia diocesana por los pobres y, mediante su colaboración y coordinación, contribuir más eficazmente a su promoción humana y liberación integral y, en definitiva, a su evangelización, uniendo al anuncio el testimonio y acción en favor de los más necesitados.

Capítulo VII

Patrimonio y régimen económico de Cáritas diocesana

Artículo 25º.- Capacidad económica y patrimonio

§ 1. En virtud de su personalidad jurídica, Cáritas diocesana es sujeto capaz de adquirir, retener, administrar y enajenar bienes, según la norma jurídica.

§ 2. Los bienes de Cáritas diocesana de Osma-Soria son bienes eclesiásticos, se rigen por las disposiciones del Código de Derecho Canónico y por este *Estatuto*, y constituyen un patrimonio autónomo destinado a sus fines específicos (cf. c. 1257 § 1).

§ 3. El patrimonio de Cáritas diocesana está compuesto por:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que estén a su nombre o venga poseyendo como propios.
- b) Los bienes de cualquier clase que venga poseyendo a título oneroso o gratuito, en especial los procedentes de donaciones, herencias o legados que se hagan a su favor.

§ 4. Para el cumplimiento de sus fines, Cáritas diocesana cuenta, además de su patrimonio, con las siguientes fuentes de recursos:

- a) Los donativos y suscripciones que, individual o colectivamente, se aporten como fruto de la comunicación cristiana de bienes.
- b) Las fundaciones, donaciones, legados, usufructos, subvenciones y, en general, cualquier clase de ingreso de origen privado o público que se destine a Cáritas diocesana para la consecución de sus fines
- c) Las aportaciones de la Diócesis, de las Cáritas parroquiales, de los miembros federados y de las instituciones religiosas (Institutos, Órdenes, Hermandades y Cofradías, etc.) que se destinen a los fines específicos de Cáritas diocesana.
- d) Las campañas y colectas que puedan establecerse.

§ 5. Cuando Cáritas diocesana reciba un donativo para un fin específico, sólo podrá aplicarse al fin concreto para el que se recibió.

§ 6. Por carecer de ánimo de lucro, Cáritas diocesana destinará sus recursos a:

- a) Sostener los servicios diocesanos de Cáritas.
- b) Ayudar a las Cáritas parroquiales en el cumplimiento de sus fines, mediante la financiación de programas o proyectos concretos.
- c) Colaborar con las asociaciones e instituciones de acción caritativa y social mediante la financiación de proyectos de actividades aprobados en el Equipo de dirección.
- d) Financiar los programas y proyectos de los respectivos departamentos expresamente aprobados por el Equipo de dirección.

- e) Con el fin de que una indebida dependencia de las subvenciones públicas pueda afectar a la eclesialidad e independencia de la acción caritativa y social, el importe global de las subvenciones públicas en Cáritas diocesana no deberá superar nunca a los fondos privados, salvo aprobación del Obispo diocesano. La tendencia dominante será la de disminuir la dependencia de los fondos públicos y la de incrementar los privados.

Artículo 26º.- Administración ordinaria y extraordinaria

§ 1. Cáritas diocesana funcionará en régimen de presupuestos, coincidiendo el ejercicio económico con el año natural, cerrando balance a la terminación del mismo.

§ 2. Administración ordinaria

- a) Se consideran actos de administración ordinaria los incluidos expresamente en el presupuesto anual, una vez aprobado en debida forma.
- b) El Director de Cáritas diocesana remitirá a la Administración diocesana el programa y presupuesto anual así como el balance y memoria de sus ingresos, gastos y actividades.

§ 3. Administración extraordinaria

- a) Han de considerarse como actos de administración extraordinaria los que modifican sustancialmente o suponen un riesgo notable para la estructura del patrimonio de la institución y los previstos en la legislación canónica.
- b) Para la válida realización de actos de administración extraordinaria, es necesaria la autorización escrita del Obispo. Esta autorización se exigirá igualmente en los casos previstos en el Código de Derecho Canónico.

Artículo 27º.- Enajenación de bienes

§ 1. La enajenación de bienes pertenecientes al patrimonio estable de Cáritas diocesana, cuyo valor se halle dentro de los límites mínimo y máximo fijados por la Conferencia episcopal, requiere la autorización del Obispo (con el consentimiento del Consejo de asuntos económicos y del Colegio de consultores).

§ 2. Los requisitos anteriormente establecidos deben observarse también en cualquier operación económica en la que pueda resultar perjudicada la situación patrimonial de Cáritas diocesana.

Artículo 28º.- El Fondo diocesano de comunicación cristiana de bienes

§ 1. Se constituirá en Cáritas diocesana un fondo común llamado "Fondo diocesano de comunicación cristiana de bienes", al que se asignará cada año una partida dentro del presupuesto anual, en orden a cubrir aquellos programas y servicios a favor de los necesitados de la Diócesis que requieran una particular atención de Cáritas.

§ 2. Sin perjuicio de la regulación que la Asamblea diocesana pueda hacer, aprobada por el Obispo, el Fondo se constituirá con las siguientes aportaciones:

- a) Los recursos que Cáritas determine a tal fin en su presupuesto anual.
- b) La aportación expresa de las delegaciones parroquiales a este fin, excepción hecha de las colectas diocesanas establecidas.
- c) Otras aportaciones de carácter voluntario que puedan establecer cada una de las entidades benefactoras que ayuden a la acción de Cáritas.



§ 3. El Fondo será administrado por el Equipo de dirección de Cáritas diocesana e incluido en el régimen de administración ordinaria. El Director de Cáritas diocesana dará cuenta anual de la gestión del Fondo al Obispo.

Artículo 29º.- Inventario

El Secretario general confeccionará y suscribirá, con el visto bueno del Director, un inventario exacto y detallado de los bienes inmuebles, muebles y cualesquiera otros, con la descripción y tasación de los mismos. Un ejemplar de este inventario se conservará en el archivo de Cáritas diocesana y otro en el de la Curia diocesana. Se anotará en ambos cualquier cambio que experimente el patrimonio.

Artículo 30º.- Administración de Cáritas en el ámbito parroquial y arciprestal

§ 1. Cáritas parroquial

- a) Cáritas parroquial ha de atender a los necesitados de la comunidad parroquial en atención a las situaciones más urgentes y según sus posibilidades reales, las exigencias de la caridad cristiana y las orientaciones de la Asamblea diocesana.
- b) Cáritas parroquial nutre sus fondos de las aportaciones de la comunidad cristiana, de la forma que el Consejo parroquial pastoral determine (colecta anual o mensual, porcentaje del presupuesto parroquial u otras formas), así como de cuantos donativos se reciban con fines socio-caritativos en la parroquia. En todo caso debe respetarse la norma diocesana.
- c) Cáritas parroquial contribuirá al Fondo diocesano de comunicación de bienes con la aportación voluntaria que ella misma determine.
- d) Cáritas parroquial funcionará en régimen de presupuestos, debiendo coincidir el ejercicio con el año natural.
- e) El Coordinador de Cáritas parroquial remitirá al Consejo parroquial pastoral, para su conocimiento, y a Cáritas diocesana (a través de la Coordinadora arciprestal, en su caso), el programa y presupuesto anual, así como el balance y memoria de sus ingresos, gastos y actividades, con el fin de incorporarlos a la memoria anual.

§ 2. Coordinadoras arciprestales

- a) Las Cáritas parroquiales incluirán en sus presupuestos anuales las dotaciones necesarias para la constitución de un Fondo común arciprestal que fomente la comunicación cristiana de bienes en el territorio y financie las realizaciones comunes de la Coordinadora arciprestal correspondiente.
- b) Por su parte, las Coordinadoras arciprestales presentarán anualmente a la Asamblea diocesana, a través del Equipo de dirección de Cáritas diocesana, para su aprobación, el plan de acción a realizar en el arciprestazgo con el correspondiente presupuesto y podrá contar con las ayudas oportunas del Fondo diocesano de comunicación cristiana de bienes.

Artículo 31º.- Otras entidades

Las asociaciones o instituciones de acción socio-caritativa que colaboren con Cáritas deberán contribuir, según sus posibilidades, a la comunicación cristiana de bienes mediante la cuota acordada, e igualmente podrán beneficiarse, según sus necesidades y los presupuestos aprobados, de los recursos puestos a disposición de Cáritas por la comunidad diocesana.

Capítulo VIII

Disposiciones complementarias

Artículo 32º.- Modificación del Estatuto

§ 1. El presente *Estatuto* podrá ser modificado por el Obispo por propia iniciativa o a propuesta de la Asamblea diocesana.

§ 2. Para que la propuesta de modificación pueda ser presentada al Obispo, se requerirá la mayoría de los dos tercios de los votos de la Asamblea diocesana. Para esa votación se exige la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 33º.- Disolución de Cáritas diocesana

§ 1. Cáritas diocesana se disolverá en los supuestos previstos en la legislación canónica y cuando lo decida el Obispo, oída la Asamblea diocesana.

§ 2. La decisión que conlleve la disolución de Cáritas diocesana será comunicada a la Asamblea diocesana convocada y reunida, con carácter extraordinario, a tal efecto.

§ 3. En caso de disolución, el Equipo de dirección nombrará de entre sus miembros una Comisión liquidadora. El patrimonio resultante de la liquidación, una vez atendidas todas las obligaciones, se entregará al Obispo para su utilización en los mismos fines que habría de darles la institución suprimida.

Artículo 34º.- Disposición adicional

§ 1. Todos los nombramientos que se efectúen para cargos de Cáritas, en sus distintos ámbitos y niveles, se entienden para un plazo de tres años. Los plazos inferiores o superiores deberán consignarse expresamente en los nombramientos.

§ 2. Todos los cargos podrán ser renovados sólo hasta un máximo de nueve años.

§ 3. Todos los cargos en los distintos niveles de Cáritas ejercerán su función gratuitamente, a no ser que el Obispo disponga diversamente.

Artículo 35º.- Disposición transitoria

§ 1. En un plazo no superior a dos años, desde la aprobación de este *Estatuto*, se hará inventario de todos los bienes de Cáritas diocesana, parroquiales y arciprestales. Las Cáritas parroquiales y arciprestales enviarán su inventario a la sede de Cáritas diocesana y ésta, junto con su propio inventario, guardará una copia en sus archivos y otra la entregará a la Curia diocesana.

§ 2. En un plazo no superior a dieciocho meses las Cáritas parroquiales y arciprestales deberán actualizar o, en su caso, confeccionar sus Reglamentos, de acuerdo con el *Estatuto* de Cáritas diocesana, y solicitar su oportuna aprobación.

Artículo 36º.- Disposición derogatoria

Quedan derogados todos los preceptos de los preexistentes Estatutos o Reglamentos de las Cáritas en sus diversos niveles que se opongan a lo establecido en el presente *Estatuto* aprobado por el Obispo.

Artículo 37º.- Disposición final

Este *Estatuto* es aprobado por un periodo de tres años "ad experimentum". Transcurrido este periodo podrá ser revisado por la Asamblea diocesana, a propuesta del Equipo de dirección, antes de su definitiva aprobación por el Obispo.



VICARÍA GENERAL

CARTAS

Solemnidad de san Pedro de Osma, Patrón principal de la Diócesis

El Burgo de Osma, 9 de julio de 2015

Queridos hermanos:

El día 3 de agosto, lunes, celebraremos (D. m.) la solemnidad de San Pedro de Osma, Patrón principal de nuestra Iglesia Diocesana. Es importante que cada vez con más claridad sea percibida esta fiesta como lo que es, una celebración diocesana; no en vano celebramos la Memoria del restaurador de nuestra Diócesis, cuyos restos reposan en la Catedral.

Con motivo de esta festividad, y en nombre del Sr. Obispo, os invito a los actos previstos para ese día en los que participarán, como es tradición, algunos monjes de la Comunidad Benedictina de Santo Domingo de Silos:

12:00h. Procesión y Misa concelebrada en la Catedral

(Los concelebrantes vendrán provistos de alba y estola blanca)

14:00h. Comida de fraternidad en el Seminario diocesano

Para organizar debidamente la celebración de la Eucaristía y el almuerzo, os pido que quienes deseéis participar lo comuniquéis llamando en horario de mañana a las secretarías de la Curia en Soria antes del 25 de julio (tel. 975 227 338). Os ruego, como siempre, que seáis solícitos en esta comunicación.

Hasta ese día, recibid un cordial saludo,

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán

Convenio para la rehabilitación de templos. Año 2015

El Burgo de Osma, 25 de agosto de 2015

Queridos hermanos sacerdotes:

Después de haber mantenido una reunión con el Presidente de la Diputación provincial en la que manifestó su voluntad de continuar con el convenio de arreglo de iglesias, y con el fin de poder ir avanzando la preparación de las memorias valoradas, os adelanto la presente convocatoria, cuya ejecución real dependerá del compromiso definitivo de la Diputación provincial, teniendo presente el nuevo equilibrio de fuerzas que existe en la entidad provincial. Por todo ello se publica la presente convocatoria de concesión de ayudas económicas para aquellos edificios que por su importancia y por su necesidad lo requieran, siempre que pertenezcan a la Diócesis de Osma-Soria y se hallen ubicados en la provincia de Soria, excluida la capital, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.- Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables aquellas actuaciones destinadas a la conservación, reparación o consolidación arquitectónica de iglesias destinadas al culto católico ubicadas en el ámbito de la provincia de Soria, excluida la capital, a condición de que no tengan la condición de bienes de interés cultural declarados o con expediente de declaración incoado a tal fin.

Segunda.- Cuantía de las ayudas y compatibilidad

- 2.1. La cuantía máxima de la ayuda por cada actividad no podrá superar el 75% del presupuesto de la obra incluido el IVA.
- 2.2. Las parroquias beneficiarias de esta subvención se comprometerán a aportar, al menos, el 25% del coste total de la obra, más los gastos correspondientes de proyecto, arquitecto y dirección de obra. Este compromiso deberá unirse por escrito a la petición de subvención, con indicación expresa del % de aportación.
- 2.3. El compromiso de aportación antedicho, cuando las circunstancias especiales concurrentes lo aconsejen, podrá ser aumentado o disminuido.
- 2.4. Las subvenciones otorgadas a través de este Plan serán compatibles con cualquier otra forma de ayuda que las parroquias beneficiarias puedan obtener de instituciones públicas o de otras administraciones, sin que en ningún caso el importe total de estas últimas puedan superar el % de aportación de las parroquias.

Tercera.- Requisitos

Sólo serán subvencionables aquellas solicitudes que cumplan los siguientes requisitos:

- 3.1. Tipo de obra: recuperación, restauración o sustitución de los elementos estructurales, cerramientos o instalaciones, así como los destinados a remediar daños que impidan que el edificio reúna mínimas condiciones de habitabilidad.



- 3.2. Tipo de inmueble: edificios destinados al culto católico que por su importancia arquitectónica y su necesidad de uso así lo requieran.
- 3.3. No haber finalizado la obra objeto de ayuda en la fecha de la convocatoria.
- 3.4. Todos los proyectos técnicos deberán ser realizados por arquitecto superior. Asimismo, todos los proyectos deberán cumplir la normativa prevista sobre seguridad y salud en las obras de construcción e incorporarse a la documentación pertinente en función del importe de la actuación.
- 3.5. Todos los proyectos que se redacten deberán incluir un presupuesto realizado con los siguientes porcentajes:
 - a. Gastos generales: 13%
 - b. Beneficio industrial: 6%
- 3.6. Todos los proyectos técnicos deberán incluir dotación de alarmas de seguridad en los templos sujetos a la subvención.

Cuarta.- Solicitudes

Las solicitudes, suscritas por los Rectores (Párrocos, Administradores parroquiales y Curas encargados) de los edificios objeto de subvención, deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Obispado de Osma-Soria (c/ San Juan, 5, Soria), debiendo ir acompañada a la misma la siguiente documentación, en triple ejemplar:

- a) Declaración del solicitante acreditativa de no haber comenzado las obras objeto de la solicitud en la fecha de la convocatoria.
- b) Declaración del solicitante justificativa de no haber o haber obtenido o solicitado otras ayudas económicas para la realización de la obra, indicando en su caso los importes concedidos y las administraciones o entidades concedentes.
- c) Declaración acreditativa del % de aportación de la Parroquia y del modo de financiación de esta aportación.
- d) Memoria valorada de la obra a realizar, suscrita por arquitecto superior colegiado, con justificación de las unidades a realizar y los precios unitarios.
- e) Memoria valorada en formato PDF.
- f) Fotografías originales y en color, o en formato digital, que describan con claridad los elementos o zonas del edificio a restaurar y los daños que justifican la necesidad de su restauración.

Quinta.- Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 15 de noviembre.

Sexta.- Tramitación

Las solicitudes presentadas con su documentación anexa se pasarán a la Comisión mixta Diputación-Obispado -o en su caso a la Comisión que se forme entre las instituciones que firmen el convenio-, que se encargará de estudiar y valorar las solicitudes presentadas conforme a los criterios por ella establecidos, formulando la correspondiente propuesta de otorgamiento de subvención a la Diputación provincial para el otorgamiento definitivo de la subvención correspondiente.

Una vez aprobada la subvención y en el plazo de 60 días naturales a partir de la comunicación escrita del otorgamiento de la subvención, deberán ser presentados en triple ejemplar, proyecto visado de la obra, proyecto de la obra en formato PDF y licencia municipal de obras, en su caso, en el Obispado de Osma-Soria, para su aprobación y adjudicación de la obra.

Séptima.- Ejecución de las obras, plazo, terminación y pago de las ayudas

Las obras subvencionadas deberán estar ejecutadas a 1 de diciembre del año 2016. Este plazo podrá ser modificado por la Comisión mixta, que lo comunicaría a la parroquia en el momento de conceder la ayuda. Concluidas las obras, se presentarán en el Obispado de Osma-Soria en el plazo de 10 días naturales, los siguientes documentos:

1. Certificación de obra expedida por técnico competente acreditativo de la correcta finalización de las obras subvencionadas con el visto bueno del Rector del templo.
2. Factura acompañando a las certificaciones parciales o a la única en su caso.
3. Fotografías originales y en color de las obras realizadas a la finalización de éstas.

El Obispado de Osma-Soria pasará la documentación anterior, con el informe favorable, en su caso, de la Comisión de casas y templos del Obispado a la Diputación provincial para la comprobación por sus técnicos de las obras certificadas, requisito necesario para el pago de las mismas. La Intervención de Diputación provincial será la encargada de efectuar los pagos previos el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Octava.- Garantías y reintegro de la subvención

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria de ayudas, la aplicación de éstas para fines distintos de los que la legitiman, la falta de justificación de los gastos realizados o la simple inobservancia de los plazos establecidos dará lugar a la pérdida o revocación de la subvención otorgada y harán nacer la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

Novena.- Inspección

La Comisión de casas y templos del Obispado y sus técnicos inspeccionarán y llevarán a cabo el seguimiento de las actividades subvencionadas así como de los justificantes que considere necesarios.

Décima.- Publicidad

Para su necesaria publicidad y posibilitar la concurrencia y la igualdad de trato, la presente convocatoria se envía a todos los Sres. Párrocos, Administradores Parroquiales y Curas Encargados, y se publicará también en el Boletín Oficial del Obispado.

El Vicario General
Gabriel-Ángel Rodríguez Millán



SECRETARÍA GENERAL

NOMBRAMIENTOS

1. Con fecha 1 de Julio, el Sr. Obispo ha firmado los nombramientos siguientes:

- D. Juan Carlos Atienza Ballano, Párroco (Moderador) de la UAP de El Burgo de Osma-Retortillo
- D. Alberto de Miguel Machín, Párroco la UAP de El Burgo de Osma-Retortillo
- D. Lucas Vicente Muñoz, párroco (Moderador) de la UAP de San Esteban de Gormaz-Langa de Duero
- David Igualador Martínez, Párroco de la UAP de San Esteban de Gormaz-Langa de Duero
- D. Francisco Javier Santa Clotilde Ruiz, Párroco de la UAP de Almarza-El Valle
- D. Francisco Javier Santa Clotilde Ruiz, Adscrito a la UAP de San José de Soria
- D. Vicente Molina Pacheco, Párroco de la UAP de Bayubas de Abajo
- D. Emiliano del Cura Escurín, Capellán del Hospital Virgen del Mirón de Soria
- D. Emiliano del Cura Escurín, Adscrito a la UAP de Camaretas
- D. Rubén Tejedor Montón, Párroco de la UAP de Ntra. Sra. del Espino de Soria
- D. Francisco Javier Ramírez de Nicolás, Director de Cáritas Diocesana de Osma-Soria
- D. Julián Perdiguero Serrano, Delegado episcopal de Cáritas Diocesana de Osma-Soria
- D^a. M^a del Mar Blanco Palomar, Secretaria de Cáritas Diocesana de Osma-Soria
- D. Julián Perdiguero Serrano, Delegado episcopal de Migraciones
- D. José Luis Martín Marín, Delegado episcopal para los Laicos
- D^a M^a Jesús Gañán Millán, Delegada episcopal de Familia y Vida
- D. José Sala Pérez, Delegado episcopal de Pastoral Vocacional
- D. José Sala Pérez, Economista del Seminario Diocesano de Osma-Soria

2. Con fecha 16 de julio, el Sr. Obispo ha nombrado a D. Carmelo Enciso Herrero, Canónigo Emérito de la S. I. Concatedral de Soria.

3. Con fecha 2 de agosto, el Sr. Obispo ha nombrado a D. Juan Carlos Atienza Ballano, Presidente del Cabildo de la S. I. Catedral de El Burgo de Osma

4. Con fecha 28 de agosto, el Sr. Obispo ha nombrado miembros del equipo directivo de Cáritas diocesana de Osma-Soria, a

- D^a María del Carmen Irigoyen Irurita
- D^a María Ángeles Gistau López
- D. Julián Ortega Peregrina

IN MEMORIAM

Rvdo. Sr. D. Víctor Algarabel Lallana

El 7 de julio fallecía en Soria el presbítero Víctor Algarabel Lallana a los 85 años de edad; el funeral *corpore insepulto* se celebró al día siguiente en la parroquia de Santa María La Mayor (Soria) y fue presidido por el Obispo de Osma-Soria, Mons. Melgar Viciosa.

Víctor Algarabel Lallana nació el 28 de julio de 1929 en la localidad soriana de Almenar. Fue ordenado sacerdote el 12 de junio de 1954 por el Obispo de Osma, Mons. Saturnino Rubio Montiel, en la Villa episcopal de El Burgo de Osma. Tras ejercer el sacerdocio en algunas parroquias como cura encargado (Bliecos, Nomparedes, Almarza o San Andrés) fue nombrado párroco de Covalada donde además fue profesor de religión en el instituto de la localidad. Años más tarde fue enviado como párroco a las parroquias de Almazán, primero, y El Burgo de Osma, después, y a continuación, como capellán, al Hospital de Soria. Ya jubilado, colaboró con algunas parroquias de la capital soriana, especialmente en la de Santa Bárbara. Actualmente, enfermo desde hace varios años, residía en la Casa diocesana atendido constantemente por su hermana.

OTROS

Con fecha 28 de agosto, el Sr. Obispo ha firmado el Decreto de aprobación *ad experimentum* del Estatuto de Cáritas Diocesana de Osma-Soria



VIDA DIOCESANA

Teresa de Jesús y El Burgo de Osma

La cofradía de Hermanos mayores de la Virgen del Carmen de El Burgo de Osma organizó una exposición sobre Santa Teresa de Jesús como culminación a los actos programados para celebrar el 400 aniversario de la fundación de la cofradía (1614-2014). La exposición, que se hace en el contexto del V centenario del nacimiento de la santa abulense, lleva por título "Teresa de Jesús, vida y obra: sus huellas en El Burgo de Osma". La muestra se pudo visitar hasta el próximo 31 de agosto en el Centro cultural "San Agustín" de la villa episcopal. Allí se pudieron ver, entre otras piezas, una recreación de la celda de Santa Teresa así como algunos objetos relacionados con el beato Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Osma y primer editor de las cartas de la santa.

Vida ascendente

Vida ascendente concluyó el curso pastoral con la celebración de la Santa Misa en la parroquia de San José Obrero (Soria); fue presidida por su consiliario, Isidoro-Javier Gamarra de Miguel, y concelebrada por el párroco, Alberto Dueña Ocón. Participaron fieles del movimiento de algunas parroquias de Soria y también de Almazán. Antes de la celebración hubo tiempo para reflexionar sobre Vida ascendente con un montaje audiovisual; concluyó la jornada de acción de gracias con un ágape en los salones de la parroquia. Además, un grupo de miembros de Vida ascendente participó, junto con su consiliario, en un encuentro-convivencia regional en Alba de Tormes con más de 400 fieles de toda Castilla y León.

Campamento de Cáritas

Cuarenta y cinco chavales, acompañados por catorce monitores (algunos en prácticas), participaron del 15 al 24 de julio en el campamento organizado por Cáritas diocesana de Osma-Soria, enmarcado en el programa de apoyo a la infancia y la familia; un año más se desarrolló en las instalaciones del Aula de la naturaleza «Valle del Razón» de Sotillo del Rincón.

Fueron unos días durante los cuales pudieron disfrutar de la naturaleza, juegos, sesiones cinematográficas, excursiones, la Santa Misa, talleres y actividades manuales y formativas, música y baile, etc. Según afirmó el director de Cáritas, Francisco Javier Santaclotilde Ruíz, "los chicos no van a olvidar durante todo el verano estos días que les sirven para disfrutar de unos días en los que, además de entretenerse, aprenden buenos hábitos como el cuidado de los enseres personales, limpiar y cuidar de las instalaciones y la educación en valores, etc."

El Obispo bendice un retablo de la Virgen del Carmen

Mons. Melgar Viciosa bendijo en la festividad de la Virgen del Carmen un retablo cerámico colocado en la fachada principal de la iglesia del Carmen de El Burgo de Osma en acción de gracias por los 400 años de existencia de la cofradía de los Hermanos mayores de la Virgen en la Villa episcopal.

ANFE diocesana: 30 años de fidelidad

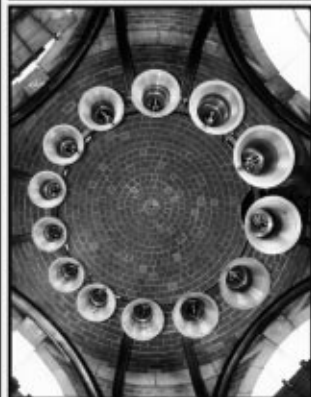
El 18 de julio de 2015, la Adoración Nocturna Femenina (ANFE) celebró con gran solemnidad y con la capilla de la Casa diocesana llena los 30 años de su implantación en la Diócesis de Osma-Soria. Quedó oficialmente asentada ANFE en la Diócesis en la noche del 20 al 21 de julio de 1985 con una Santa Misa presidida por Mons. José Diéguez Reboredo y en la que concelebraron 22 sacerdotes.

Solemnidad de San Pedro de Osma

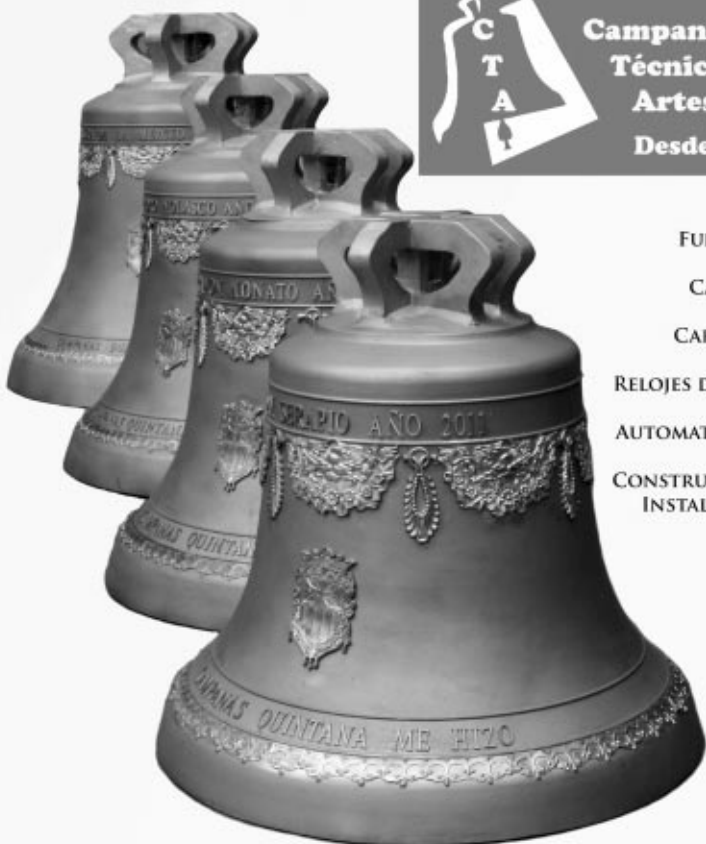
La Diócesis celebró el lunes 3 de agosto (trasladada del día anterior) la Solemnidad de San Pedro de Osma, patrono principal de la Sede oxomense-soriana. En ese día, Mons. Melgar Viciosa presidió la Santa Misa en la S. I. Catedral al mediodía; al término de la misma tuvo lugar la procesión con la imagen de San Pedro de Osma por las calles de la Villa episcopal y la veneración de la reliquia del patrono principal de la Diócesis. A las 14 h., tuvo lugar el almuerzo en el Seminario a la que asistieron los presbíteros diocesanos y los monjes de Silos (Burgos) presentes en esta solemnidad.

Actividades para jóvenes en verano

Una docena de jóvenes de la Diócesis participaron en el Encuentro Europeo de Jóvenes que tuvo lugar en Ávila; al mismo, asistieron más de 6.000 peregrinos de diversos países de Europa. Los jóvenes de la Diócesis estuvieron acompañados por el Obispo, Mons. Melgar Viciosa, quien impartió una catequesis sobre la Santa y presidió la Santa Misa en una de las jornadas, y por el delegado episcopal de infancia, juventud y pastoral vocacional, José Sala Pérez, entre otros.



**Campaneros
Técnicos
Artesanos
Desde 1637**



FUNDICIÓN
CAMPANAS
CARILLONES
RELOJES DE TORRE
AUTOMATIZACIÓN
CONSTRUCCIONES
INSTALACIONES

16  37
QUINTANA

CAMPANAS QUINTANA S.A.

Tfno: (+34) 979 89 25 06 - Fax: (+34) 979 89 10 08

www.campanasquintana.es
Correo-e: quintana@campanasquintana.net

Polígono Industrial Parc. 32-33-34.
34100 SALDAÑA - Palencia - España

